

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Señores
PROPONENTES
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a las observaciones de la Invitación Pública a Proponer No. 300000745 cuyo objeto consiste en “Arrendar equipos de cómputo y prestar los servicios de mantenimiento que garanticen su adecuado funcionamiento y disponibilidad para LA CÁMARA”.

Por medio del presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá, procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por los proponentes:

1. Numeral 3.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar experiencia en arrendamiento y/o alquiler y/o leasing de equipos de cómputo (Computadores de escritorio y/o portátiles), mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2016, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la oferta, sea igual o superior a \$7.996.520.000 antes de IVA.

Observación Numeral 3.4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Nuestra observación va dirigida a contemplar nuestra experiencia como Partner Dell Titanium el nivel más alto de distribución de la marca.

Contamos con certificaciones de experiencia y negociaciones realizadas con clientes del sector público y privado en la compra y venta de equipos Desktop y Laptops, las cuantías de las negociaciones son iguales o superiores a \$7.996.520.000 en los últimos años.

Contamos con aliados financieros tales como Bancolombia, Banco del Accidente y soluciones financieras de Renting con el fabricante Dell para el manejo del arrendamiento y/o alquiler y/o leasing de equipos de cómputo. Aliados con los cuales desarrollamos constantemente soluciones integrales en Hardware, software, servicios y financiamiento de proyectos.

No contamos con la experiencia requerida bajo la modalidad de arrendamiento y/o alquiler y/o leasing de equipos de cómputo, pero si contamos con la experiencia en soluciones para renovaciones tecnológicas y especificación de equipos de equipos de cómputo con servicios de implementación, mantenimiento y mesa de ayuda consolidados en una sola oferta comercial.

Agradezco el contemplar nuestra experiencia de más de 25 años como integradores de tecnología, nuestro perfil empresarial a nivel financiero se cumple al 100% según lo requerido en esta invitación, nuestras certificaciones como proveedor autorizado al 100%, documentación que nos acredita como empresa se cumple al 100% y certificaciones de procesos al 100%.

Respuesta Observación No. 1.

La Cámara de Comercio de Bogotá, mantiene lo establecido en el numeral 3.4.2 de la Invitación Pública, por lo tanto, el proponente deber dar estricto cumplimiento a dicho numeral.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la CCB, busca contar con la participación de proponentes que cuenten con experiencia relacionada en arrendamiento y/o alquiler y/o leasing de equipos de cómputo (Computadores de escritorio y/o portátiles).

2. Numeral 3.1.6 Póliza de seriedad de la oferta. La entidad establece la obligación de expedir una póliza de seriedad para un valor asegurado fijo de \$1.140M. Solicitamos reevaluar este requerimiento, teniendo en cuenta que la normatividad aplicable a las Entidades aseguradoras limita el monto asegurado bajo esta cobertura a un máximo del 20% del valor de la oferta y la cifra establecida superará dicho límite.

Respuesta Observación No. 2

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada por valor de \$ 1.142.400.000 M/CTE, tal como se señala en el numeral 3.1.6 de la Invitación, teniendo en cuenta que el monto es equivalente al porcentaje que la entidad requiere asegurar este riesgo.

3. Numeral 7.1. Solicitamos aclarar lo establecido en este numeral. Creemos entender que si bien la adjudicación se hará a un solo proponente y de acuerdo con los valores que arroje la subasta inversa la cual a su vez está determinada para un plazo y para una cantidad específica de equipos, cada una de las 3 entidades involucradas en la negociación (CCB, CAEM y Uniempresarial) podrían eventualmente (a) hacer una nueva negociación económica sobre los valores arrojados por la subasta o (b) no contratar en absoluto los equipos que fueron objeto de la subasta. Si es correcta nuestra apreciación, solicitamos respetuosamente, reevaluar esta disposición ya que no es justa con el proveedor que participó en la Subasta teniendo como referencia el volumen de equipos especificado en los documentos de la negociación y que, con base en esto, ya hizo su mejor esfuerzo para salir vencedor en la misma.

Sugerimos que si existe la posibilidad que alguna de dichas entidades decida no contratar los equipos que se establecen en los documentos de invitación, se realice una propuesta independiente para las mismas, de tal forma que no afecte la economía de escala que se busca al hacer los costeo de esta negociación.

Respuesta Observación No. 3

La CCB aclara que la adjudicación de la presente invitación a proponer se hará de manera total proponente que resulte seleccionado.

Sin embargo, la CCB, CAEM y UNIEMPRESARIAL, contratarán en el marco de esta invitación lo descrito en los Anexos 2, 2A y 2B – Aceptación de Especificaciones Técnicas.

Finalmente, la CCB, CAEM y UNIEMPRESARIAL, se reservan el derecho de suscribir o no el contrato resultado de la presente invitación según sus necesidades.

El resultado final de la subasta inversa, deberá ser aplicado bajo las mismas condiciones técnicas y económicas para los valores ofrecidos a la CAEM y UNIEMPRESARIAL en las ofertas inicialmente presentadas, en consecuencia los contratos que se suscriban con CAEM y UNIEMPRESARIAL

deben reflejar en los valores unitarios el mencionado porcentaje de descuento resultado de la subasta.

4. Anexo Especificaciones Técnicas

Se exigen equipos de escritorio y portátiles workstation equipados con un monitor que ofrezca la funcionalidad de rotación y que integre una cámara WEB 1080p. Solicitamos reevaluar estas 2 condiciones de tal forma que sea posible presentar el mismo modelo que se ofrecería con los computadores portátiles VIP, para los cuales no aplican estos requerimientos.

Respuesta Observación No. 4.

La CCB actualmente prestar atención al empresario por medio de reuniones virtuales y/o presenciales, por lo tanto, es necesario poseer una buena cámara web, rotación del monitor para poder tener una excelente experiencia en la atención, así las cosas, no es viable modificar el requerimiento exigido.

5. Para todos los equipos tanto de escritorio como portátiles, se exige que tengan garantía “que cubre cambio de disco”. Favor aclarar si acaso la intención de esta redacción es la de exigir que se incluya el derecho a mantener la propiedad de la unidad de almacenamiento en caso de la misma sufra un desperfecto y sea cambiara por la garantía estándar contra defectos de fabricación. De no ser así, favor aclarar qué es lo que espera recibir la Entidad con esta exigencia.

Respuesta Observación No. 5.

El requerimiento hace referencia a que el proponente tenga garantía que incluya todo tipo de falla que se pueda presentar en los equipos entre ellas el daño del disco duro, la CCB no tiene intención de mantener o hacerse cargo de los discos duros defectuosos que sea necesarios cambiar durante el plazo de ejecución del contrato.

6. Para los computadores portátiles livianos se exige incluir una cámara WEB que cuente con “obturador mecánico de privacidad”. Favor confirmar si la exigencia hace referencia a un protector que cubre la cámara mientras esta no sea usada explícitamente por el usuario. De no ser así, solicitamos aclarar lo que la Entidad espera recibir con el cumplimiento de esta especificación.

Respuesta Observación No. 6.

Es correcta su apreciación.

7. En el cuadro de CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4 del Anexo 2, en el Ítem 8 se exige que las eventuales solicitudes de mayor cantidad de equipos deben mantener los precios pactados y durante toda la vigencia del contrato. Solicitamos reevaluar y eliminar esta exigencia toda vez que es casi imposible conservar los precios resultantes de la subasta de este proceso, durante 3 años y para bienes equipos que deben ser importados y por lo tanto su costo se ve afectado por multitud de variables externas.

Respuesta Observación No. 7.

El proponente con la presentación de LA PROPUESTA deberá realizar todos los cálculos, operaciones, análisis y equivalentes necesarios para determinar el valor de los servicios y/o bienes que se contratan, durante todo el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante la vigencia del mismo.

8. En el Ítem 9 del cuadro de CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4 del Anexo 2, se establece que la Entidad se reserva el derecho de devolver equipos en cualquier momento a lo largo del contrato, lo que es incongruente con lo que se establece en cada uno de los encabezados de los equipos solicitados, según los cuales. Estos equipos se solicitan “para un plazo de arrendamiento de 36 meses continuos”. Podrían por favor aclarar cuál de las 2 situaciones es la que prevalece y cual la que debe ser eliminada o cambiada?Cuál sería la redacción correcta?

Respuesta Observación No. 8.

Cabe aclarar que no es interés de la CCB realizar la devolución de equipos, en un proceso que se ha definido como contratación de equipos bajo la modalidad de arrendamiento para cubrir necesidades por obsolescencia tecnológica; (en el contrato actual el porcentaje de devolución es 0%) sin embargo, consideramos importante hacer la salvedad de que esta situación efectivamente se puede presentar.

9. Si la respuesta a la inquietud anterior conserva el derecho de devolver equipos en cualquier momento, solicitamos a la Entidad indicar si por lo menos es posible establecer una garantía de un período MINIMO de arriendo para cada un de los equipos y de ser así, cuál sería este plazo mínimo?

Respuesta Observación No. 9.

Cabe aclarar que no es interés de la CCB realizar la devolución de equipos, en un proceso que se ha definido como contratación de equipos bajo la modalidad de arrendamiento para cubrir necesidades por obsolescencia tecnológica; (en el contrato actual el porcentaje de devolución es 0%) sin embargo, consideramos importante hacer la salvedad de que esta situación efectivamente se puede presentar. No es posible asegurar un periodo mínimo de arriendo para cada uno de los equipos que se lleguen a requerir por demanda.

10. Solicitamos aclarar los ítems 13 y 17 del cuadro de CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4 del Anexo 2 ya que en el primero se indica que el reemplazo de un equipo “por temas funcionales” debe hacerse en plazo de hasta 30 días calendario, mientras que en el segundo se exige que el reemplazo de los equipos “cuando se presenten inconvenientes” debe ocurrir en máximo 4 horas. Cuándo se aplica cada uno de estos plazos?

Respuesta Observación No. 10.

En el numeral 13 el equipo es funcional, sin embargo, se requiere su cambio, ya sea porque ahora el usuario puede requerir un equipo portátil a cambio de un equipo de escritorio o porque su capacidad de procesamiento no es la adecuada para la tarea que realiza. En el numeral 17 nos referimos a una condición específica de falla del equipo.

11. En el Ítem 19 del cuadro de CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4 del Anexo 2, se establece que se deben prever hasta 12 eventualidades en las que se

requiera una reinstalación o soporte en horario extra a los indicados en este mismo ítem. Solicitamos aclarar si esta cantidad de eventos hace referencia a cada uno de los equipos del contrato o, por el contrario, la cantidad es global para la totalidad de máquinas entregadas.

Respuesta Observación No. 11.

El ítem indicado hace referencia a aquellos equipos que por alguna necesidad del servicio deban ser instalados en horarios adicionales a los indicados en el mismo.

12. En el mismo cuadro de CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4 del Anexo 2, en el ítem 20 se indica que la CCB podrá hacer solicitudes de equipos adicionales con anticipación de 24 horas. Esto genera las siguientes inquietudes que solicitamos aclarar:
- a. Los equipos de estas eventuales solicitudes deben ser también equipos nuevos e idénticos a los ofrecidos y contratados?
 - b. El plazo de 24 horas para la entrega es aplicable a cualquier cantidad de máquinas?
 - c. El valor mensual del canon de estos nuevos equipos debe ser siempre el mismo aplicado a los equipos entregados al inicio, sin importar que la solicitud se haga, por ejemplo 2 años después de iniciado el contrato?

Respuesta Observación No. 12.

Efectivamente el ítem 20 está relacionado con los equipos nuevos tipo 1 al 4, el plazo de entrega será coordinado respecto a la cantidad de equipos, normalmente la CCB, no solicita gran cantidad de equipos adicionales, salvo alguna necesidad que se presente durante el plazo de ejecución del contrato, respecto al valor mensual debe ser siempre el mismo, sin importar que la solicitud se realice posterior al inicio de la ejecución del contrato.

13. Solicitamos reevaluar y eliminar la exigencia establecida en el ítem 1 del cuadro de ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS TIPOS 5 y 6 del Anexo 2 para los equipos solicitados bajo demanda, según la cual estos deben tener la configuración solicitada original de fábrica, sin permitir que el proveedor haya realizado cambios en la misma para ajustarse a lo requerido.

Respuesta Observación No. 13.

No se acepta la solicitud, debido a que son equipos que se requieren para requerimientos muy específicos por períodos cortos y por tanto el porcentaje de disponibilidad del equipo debe ser 100% desde que se asigna y eso solo se asegura con equipos originales de fábrica.

14. En el ítem 9 del mismo cuadro de ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS TIPOS 5 y 6 del Anexo 2 para los equipos solicitados bajo demanda, se exige que la instalación y configuración de estos se realice en un plazo máximo de 5 días. Solicitamos considerar establecer plazos discriminados de acuerdo con la cantidad requerida.

Respuesta Observación No. 14.

Los equipos se solicitarán con un lapso mínimo de dos a tres semanas antes de su instalación, por lo tanto, el plazo máximo para el proceso de instalación de estos no se modificará.

15. Teniendo en cuenta lo señalado en el Ítem 10 del cuadro de ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS TIPOS 5 y 6 del Anexo 2, según la cual la inclusión de la suite de oficina MS Office es opcional para los equipos solicitados bajo demanda, solicitamos reevaluar y eliminar el requerimiento que aparece como obligatorio dentro de los cuadros de requerimientos técnicos de estos equipos.

Respuesta Observación No. 15.

No se acepta la solicitud ya que es necesario contar con la suite de office para los funcionarios que tengamos por tiempo limitado apoyando las labores recomendadas.

16. Favor aclarar la aparente incongruencia que se genera entre los Ítems 9 y 12 del cuadro de ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS TIPOS 5 y 6 del Anexo 2 y lo que se señala en el 2o párrafo de la página 16 de este Anexo 2, ya que en el primero se exige que el recurso técnico y humano necesario para la instalación y configuración de los equipos bajo demanda se debe tener en un plazo de hasta 5 días; en el Ítem 12 se establece que las solicitudes se realizarán 24 horas antes de ser entregadas y en el párrafo indicado se establece que la entrega la establecerá el Coordinador de Soporte Técnico.

Respuesta Observación No. 16.

Las solicitudes de equipos se realizan de acuerdo con los plazos indicados, una vez los equipos estén ya en las instalaciones de la CCB, el contratista tendrá de 1 a 5 días para el proceso de instalación y configuración de estos equipos.

17. ANEXO 2 - ACEPTACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CCB

Computador de escritorio

Tipo 1

Chasis

Se solicita a CCB permitir equipo de formato de forma reducido de 1.05 Litros. La diferencia es de menos del 5% lo cual no impacta en espacio, ergonomía o productividad.

Respuesta Observación No. 17.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

18. Chasis Puertos video

Se solicita a CCB aclarar si para el chasis AIO el equipo tiene que tener las 2 salidas de video DP y DP o HDMI, ya que al ser AIO el 1er display ya está integrado y con 1 solo puerto se cumpliría con la posibilidad de conectar un 2do monitor.

Respuesta Observación No. 18.

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

19. Monitor,

Se solicita a CCB dejar como opcional la rotación o giro pivot para la opción de chasis AIO, ya que este tipo de formato de forma no soporta esta funcionalidad.

Respuesta Observación No. 19.

Si el equipo es AIO no es necesaria esta funcionalidad.

20. Procesador

Se sugiere a CCB modificar a 8 Cores el procesador ya que es la cantidad que ofrece el Core i7 de 10ª Generación 10700T

Respuesta Observación No. 20.

Se reciben ofertas de procesador de igual o mejores características que los indicados en el anexo técnico, por lo tanto, el proponente puede ofertar el procesador informado.

21. Cámara Web

Se solicita a CCB permitir cámara HD 720p con la cual se lograran video conferencias más eficientes ya que al tener menor resolución a la solicitada, se va a requerir menor ancho de banda para mantener una videollamada fluida. La alta demanda del internet a causa de la pandemia hace que el servicio de internet sea un recurso muy solicitado bajando la calidad del servicio, por lo tanto entre mayor resolución se le exija al video mayor red va a consumir.

Respuesta Observación No. 21.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, la CCB tiene clara la necesidad de ancho de banda requerida para estas conexiones.

22. Puertos

Se solicita a CCB permitir equipo con 4 puertos USB 3.0 Tipo A, 2 USB 2.0 Tipo A y 1 USB Tipo C 3.2 Gen 2. La diferencia radica en que los 2 puertos USB 2.0 son los usados para teclado y mouse siendo componentes que no requiere una generación superior del estándar USB ya que su finalidad no es transferir datos. De esta forma y como lo solicita la ficha técnica, el resultado será tener 4 puertos USB 3.0 Tipo A disponibles.

Respuesta Observación No. 22.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

23. Tipo 2

Pantalla

Se solicita a CCB especificar que la pantalla sea de mínimo 400 nits la cual va a brindar mayor luminosidad por ende mayor comodidad visual en diferentes ambientes adicional que son pantallas que tienen mejor disponibilidad a nivel mundial mejorando los tiempos de fabricación y por ende los tiempos de entrega.

Respuesta Observación No. 23.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

24. Peso

Se solicita a CCB permitir equipo con peso de 1.37 Kg lo cual es menos del 5% de peso con respecto a los 1.3 Kg solicitados, por lo tanto no se afectaría la movilidad ni comodidad de los funcionarios.

Respuesta Observación No. 24.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

25. Batería

Se solicita a CCB permitir equipo con batería de 45 Wh que soporte la duración mínima solicitada de 10 Horas según Mobilemark 2018 que es lo que en esencia importa al usuario.

Respuesta Observación No. 25.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

26. Tarjeta de red

Se solicita a CCB permitir tarjeta de red Ethernet a través de adaptador USB-C a RJ45.

Respuesta Observación No. 26.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

27. Puertos / Ranuras – USB Tipo C

Se solicita a CCB permitir puerto USB Tipo C 3.2 Gen 2 en pro de ampliar la posibilidad de equipos corporativos que pueden tener mejores tiempos de entrega y que a su vez serán mas costos eficientes versus la familia de equipos que soportan generación 4.0 o Thunderbolt.

Respuesta Observación No. 27.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

28. Puertos / Ranuras – HDMI 2.0

Se solicita a CCB permitir HDMI 1.4b el cual la diferencia con la versión 2.0 es soportar 4K a 30 Hz, siendo esto una diferencia que no genera detrimento en la productividad de los funcionarios ya que el HDMI 2.0 puede trabajar en 4K en 60 Hz lo cual es útil en ambientes multimedia de entretenimiento.

Respuesta Observación No. 28.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

29. Tipo 3

Peso

Se solicita a CCB permitir equipo con peso de 1.35 Kg lo cual es menos del 3% de peso con respecto a los 1.32 Kg solicitados, por lo tanto, no se afectaría la movilidad ni comodidad de los funcionarios.

Es la misma config que pase para la revisión del RFI. Si aceptan subir el peso a 1.35 cumple la x360 830.

Respuesta Observación No. 29.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

30. Tipo 4

Tarjeta de video

Se sugiere a la CCB que especifique mínimo tarjeta de video T1000 la cual ofrece mayor performance a la P620 brindando así mayor productividad a los usuarios.

Respuesta Observación No. 30.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

31. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4

Se solicita aclarar a la CCB si los monitores también deben tener guaya de seguridad incluida.

Respuesta Observación No. 31.

La CCB aclara que actualmente solo los equipos de cómputo poseen guaya de seguridad, sin embargo, el proponente, si lo estima conveniente lo pueden incluir como algo adicional.

32. Se solicita a CCB tener en cuenta que es posible que Intel libere una siguiente generación a la especificada en las fichas pero es posible que el fabricante de los equipos de cómputo aun no haya adoptado dicha generación ya que para realizar el lanzamiento de una nueva generación de equipos se requieren de diferentes factores que no dependen de la región en la cual se esperan comercializar los equipos.

Respuesta Observación No. 32.

El proveedor deberá ofertar el procesador que actualmente este liberado por el fabricante Intel, igualmente, se estima adjudicar el proceso en la última semana del mes de junio primera de julio con ello el proponente podrá hacer la solicitud de los equipos al fabricante con las especificaciones a la fecha anteriormente indicada.

33. Se solicita a CCB permitir monitores EPEAT SILVER. Entendemos que es mejor el nivel GOLD pero ante la escases de pantallas a causa de la alta demanda se esperaría poder contar con más opciones que cumplen con la especificación técnica y que podrían tener mejor tiempo de entrega.

Respuesta Observación No. 33.

La CCB está totalmente comprometida con el medio ambiente y la salud humana, por la misma razón, no es posible aceptar la especificación informada.

34. Se sugiere a CCB especificar para los portátiles 2,3 y 4 mínimo Aluminio ya que es un material menos contaminante, brindan mayor resistencia a los equipos, facilitan la disipación de calor y se conservan en mejor estado a pesar del mal uso que se le pueda dar.

Respuesta Observación No. 34.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

35. EQUIPOS POR DEMANDA Y NECESIDADES PUNTUALES TIPO 5,6 y 7

Tipo 5

Chasis

Se sugiere a CCB especificar que el equipo mínimo debe tener base de altura ajustable, ya que es un requerimiento de ergonomía por las ARLs.

Respuesta Observación No. 35.

Los equipos de cómputo relacionados serán solicitados a demanda por corto tiempo por parte de la CCB, por lo tanto, su uso no se extenderá demasiado en el tiempo y no su impacto en temas de ergonomía es limitado, no se adicionará el requerimiento indicado sin que por esa razón el proponente no pueda ofertar este tipo de característica.

36. Disco Duro

En pro de entregar el mejor performance se solicita a CCB especificar que el almacenamiento debe ser mínimo SSD de 512 GB o SSD 256 GB + disco duro mecánico que sume lo mínimo solicitado. Esto dado que como se menciona en la ficha técnica donde dice que de preferencia de estado sólido, en realidad esto no obliga a ningún proponente a ofertar SSD, y el único perjudicado será el usuario a nivel de performance.

Respuesta Observación No. 36.

En la explicación de la especificación se define que debe ser de estado sólido. (Se acepta mínimo disco duro de estado sólido de 256GB más un disco duro mecánico que sume mínimo la solicitud realizada inicialmente)

37. Seguridad / Chip TPM

Se sugiere a CCB especificar que el equipo debe tener mínimo TPM 2.0 Discreto ya que sin este los equipos se hace muy vulnerables a hackeos a bajo nivel que puedan afectar la organización inclusive en periodos cortos de uso.

Respuesta Observación No. 37

Los equipos (Tipo 5 y 6) serán contratados a demanda por cortos lapsos de tiempo, teniendo en cuenta que las características solicitadas atienden la necesidad requerida para la CCB, por lo tanto,

no es viable ampliar las características ya que impactaría el costo de la renta mensual de los mismos.

38. Tipo 6

Seguridad / Chip TPM

Se sugiere a CCB especificar que el equipo debe tener mínimo TPM 2.0 Discreto ya que sin este los equipos se hace muy vulnerables a hackeos a bajo nivel que puedan afectar la organización inclusive en periodos cortos de uso.

Respuesta Observación No. 38.

Los equipos (Tipo 5 y 6) serán contratados a demanda por cortos lapsos de tiempo, teniendo en cuenta que las características solicitadas atienden la necesidad requerida para la CCB, por lo tanto, no es viable ampliar las características ya que impactaría el costo de la renta mensual de los mismos.

39. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 5 y 6

Se solicita a CCB permitir monitores EPEAT SILVER. Entendemos que es mejor el nivel GOLD pero ante la escases de pantallas a causa de la alta demanda se esperaría poder contar con más opciones que cumplen con la especificación técnica y que podrían tener mejor tiempo de entrega.

Respuesta Observación No. 39.

La CCB está totalmente comprometida con el medio ambiente y la salud humana por lo mismo no es posible aceptar la especificación informada.

40. Se solicita aclarar a la CCB si los monitores también deben tener guaya de seguridad incluida.

Respuesta Observación No. 40.

La CCB aclara que actualmente solo los equipos de cómputo poseen guaya de seguridad, sin embargo, si lo estiman conveniente lo pueden incluir como algo adicional.

41. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS MONITORES - TIPO 7

Se solicita a CCB permitir monitores EPEAT SILVER. Entendemos que es mejor el nivel GOLD pero ante la escases de pantallas a causa de la alta demanda se esperaría poder contar con más opciones que cumplen con la especificación técnica y que podrían tener mejor tiempo de entrega.

Respuesta Observación No. 41.

La CCB está totalmente comprometida con el medio ambiente y la salud humana por lo mismo no es posible aceptar la especificación informada.

42. ANEXO 2 A – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAEM Y ANEXO 2 B – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIEMPRESARIAL

Computador de Escritorio

Tipo 1

Chasis

Se solicita a CCB permitir equipo de formato de forma reducido de 1.05 Litros. La diferencia es de menos del 5% lo cual no impacta en espacio, ergonomía o productividad.

Respuesta Observación No. 42.

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

43. Chasis Puertos video

Se solicita a CCB aclarar si para el chasis AIO el equipo tiene que tener las 2 salidas de video DP y DP o HDMI, ya que al ser AIO el 1er display ya está integrado y con 1 solo puerto se cumpliría con la posibilidad de conectar un 2do monitor.

Respuesta Observación No. 43

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

44. Monitor

Se solicita a CCB dejar como opcional la rotación o giro pivot para la opción de chasis AIO, ya que este tipo de formato de forma no soporta esta funcionalidad.

Respuesta Observación No. 44

Si el equipo es AIO no es necesaria esta funcionalidad.

45. Procesador

Se sugiere a CCB modificar a 8 Cores el procesador ya que es la cantidad que ofrece el Core i7 de 10ª Generación 10700T

Respuesta Observación No. 45

Se reciben ofertas de procesador de igual o mejores características que los indicados en el anexo técnico, por lo tanto, pueden ofertar el procesador informado.

46. Cámara Web

Se solicita a CCB permitir cámara HD 720p con la cual se lograran video conferencias más eficientes ya que al tener menor resolución a la solicitada, se va a requerir menor ancho de banda para mantener una videollamada fluida. La alta demanda del internet a causa de la pandemia hace que el servicio de internet sea un recurso muy solicitado bajando la calidad del servicio, por lo tanto, entre mayor resolución se le exija al video mayor red va a consumir.

Respuesta Observación No. 46

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, tenemos claro la necesidad de ancho de banda a requerir para estas conexiones.

47. Puertos

Se solicita a CCB permitir equipo con 4 puertos USB 3.0 Tipo A, 2 USB 2.0 Tipo A y 1 USB Tipo C 3.2 Gen 2. La diferencia radica en que los 2 puertos USB 2.0 son los usados para teclado y mouse siendo componentes que no requiere una generación superior del estándar USB ya que su finalidad no es transferir datos. De esta forma y como lo solicita la ficha técnica, el resultado será tener 4 puertos USB 3.0 Tipo A disponibles.

Respuesta Observación No. 47

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

48. Tipo 2

Pantalla

Se solicita a CCB especificar que la pantalla sea de mínimo 400 nits la cual va a brindar mayor luminosidad por ende mayor comodidad visual en diferentes ambientes adicional que son pantallas que tienen mejor disponibilidad a nivel mundial mejorando los tiempos de fabricación y por ende los tiempos de entrega.

Respuesta Observación No. 48

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

49. Peso

Se solicita a CCB permitir equipo con peso de 1.37 Kg lo cual es menos del 5% de peso con respecto a los 1.3 Kg solicitados, por lo tanto no se afectaría la movilidad ni comodidad de los funcionarios.

Respuesta Observación No. 49

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

50. Batería

Se solicita a CCB permitir equipo con batería de 45 Wh que soporte la duración mínima solicitada de 10 Horas según Mobilemark 2018 que es lo que en esencia importa al usuario.

Respuesta Observación No. 50

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

51. Tarjeta de red

Se solicita a CCB permitir tarjeta de red Ethernet a través de adaptador USB-C a RJ45.

Respuesta Observación No. 51

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

52. Puertos / Ranuras – USB Tipo C

Se solicita a CCB permitir puerto USB Tipo C 3.2 Gen 2 en pro de ampliar la posibilidad de equipos corporativos que pueden tener mejores tiempos de entrega y que a su vez serán más costo eficientes versus la familia de equipos que soportan generación 4.0 o Thunderbolt.

Respuesta Observación No. 52

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

53. Puertos / Ranuras – HDMI 2.0

Se solicita a CCB permitir HDMI 1.4b el cual la diferencia con la versión 2.0 es soportar 4K a 30 Hz, siendo esto una diferencia que no genera detrimento en la productividad de los funcionarios ya que el HDMI 2.0 puede trabajar en 4K en 60 Hz lo cual es útil en ambientes multimedia de entretenimiento.

Respuesta Observación No. 53

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

54. Solicitamos a la entidad reevaluar el requerimiento de experiencia toda vez que no solo se prestará servicio de arriendo de equipos, sino que también acorde a los requerimientos de la entidad en los anexos técnicos (ANEXO 2, ANEXO 2A, Y ANEXO 2B) “se debe contar con un punto único de contacto para reporte de incidencias sobre los equipos, este contacto debe hacerse a través de cualquiera de las siguientes herramientas: Software de mesa de servicios en línea (ubicado fuera de las instalaciones de CCB), telefónico o por correo electrónico. En cualquiera de estos casos, se debe recibir un ticket. Este servicio debe operar 6x8 (6 días a la semana, 8 horas por día)”.

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad muy amablemente ampliar el requerimiento de experiencia así:

El proponente deberá acreditar experiencia en arrendamiento y/o alquiler y/o leasing de equipos de cómputo (Computadores de escritorio y/o portátiles), y al menos acreditar experiencia en un contrato de mesa de servicios, soporte y mantenimiento preventivo y correctivo mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones...

Respuesta Observación No. 54

La Cámara de Comercio de Bogotá, mantiene lo establecido en el numeral 3.4.2 de la Invitación Pública, por lo tanto, el proponente deber dar estricto cumplimiento a dicho numeral.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la CCB, busca contar con la participación de proponentes que cuenten con experiencia relacionada en arrendamiento y/o alquiler y/o leasing de equipos de cómputo (Computadores de escritorio y/o portátiles).

55. Solicitamos a la entidad muy amablemente permita que los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia hayan sido ejecutados a partir del segundo semestre de 2015, lo cual no limita la pluralidad de oferentes si no que por el contrario permite la participación de proponente que cuentan con capacidad jurídica, financiera y técnica para dar cumplimiento a lo exigido en los pliegos de condiciones.

Respuesta Observación No. 55

La CCB aclara que se aceptan contratos con fecha de suscripción antes del año 2016, sin embargo, la CCB tendrá en cuenta únicamente el monto ejecutado a partir del año 2016 con el fin de acreditar la experiencia exigida en el numeral 3.4.2 de la invitación pública.

56. Observaciones Técnicas

Computador de escritorio

Tipo 1

Chasis

Se solicita a CCB permitir equipo de formato de forma reducido de 1.05 Litros. La diferencia es de menos del 5% lo cual no impacta en espacio, ergonomía o productividad.

Respuesta Observación No. 56

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

57. Chasis Puertos video

Se solicita a CCB aclarar si para el chasis AIO el equipo tiene que tener las 2 salidas de video DP y DP o HDMI, ya que al ser AIO el 1er display ya está integrado y con 1 solo puerto se cumpliría con la posibilidad de conectar un 2do monitor.

Respuesta Observación No. 57

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

58. Monitor

Se solicita a CCB dejar como opcional la rotación o giro pivot para la opción de chasis AIO, ya que este tipo de formato de forma no soporta esta funcionalidad

Respuesta Observación No. 58

Si el equipo es AIO no es necesaria esta funcionalidad

59. Procesador

Se sugiere a CCB modificar a 8 Cores el procesador ya que es la cantidad que ofrece el Core i7 de 10ª Generación 10700T

Respuesta Observación No. 59

Se reciben ofertas de procesador de igual o mejores características que los indicados en el anexo técnico, por lo tanto, pueden ofertar el procesador informado.

60. Cámara web:

Se solicita a CCB permitir cámara HD 720p con la cual se lograrán video conferencias más eficientes ya que al tener menor resolución a la solicitada, se va a requerir menor ancho de banda para mantener una videollamada fluida. La alta demanda del internet a causa de la

pandemia hace que el servicio de internet sea un recurso muy solicitado bajando la calidad del servicio, por lo tanto, entre mayor resolución se le exija al video mayor red va a consumir.

Respuesta Observación No. 60

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, la CCB tiene clara la necesidad de ancho de banda requerida para estas conexiones.

61. Puertos

Se solicita a CCB permitir equipo con 4 puertos USB 3.0 Tipo A, 2 USB 2.0 Tipo A y 1 USB Tipo C 3.2 Gen 2. La diferencia radica en que los 2 puertos USB 2.0 son los usados para teclado y mouse siendo componentes que no requiere una generación superior del estándar USB ya que su finalidad no es transferir datos. De esta forma y como lo solicita la ficha técnica, el resultado será tener 4 puertos USB 3.0 Tipo A disponibles.

Respuesta Observación No. 61

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

62. Tipo 2

Pantalla

Se solicita a CCB especificar que la pantalla sea de mínimo 400 nits la cual va a brindar mayor luminosidad por ende mayor comodidad visual en diferentes ambientes adicional que son pantallas que tienen mejor disponibilidad a nivel mundial mejorando los tiempos de fabricación y por ende los tiempos de entrega.

Respuesta Observación No. 62

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

63. Peso

Se solicita a CCB permitir equipo con peso de 1.37 Kg lo cual es menos del 5% de peso con respecto a los 1.3 Kg solicitados, por lo tanto no se afectaría la movilidad ni comodidad de los funcionarios.

Respuesta Observación No. 63

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

64. Batería

Se solicita a CCB permitir equipo con batería de 45 Wh que soporte la duración mínima solicitada de 10 Horas según Mobilemark 2018 que es lo que en esencia importa al usuario.

Respuesta Observación No. 64

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

65. Tarjeta de red
Se solicita a CCB permitir tarjeta de red Ethernet a través de adaptador USB-C a RJ45.

Respuesta Observación No. 65

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

66. Puertos / Ranuras – USB Tipo C
Se solicita a CCB permitir puerto USB Tipo C 3.2 Gen 2 en pro de ampliar la posibilidad de equipos corporativos que pueden tener mejores tiempos de entrega y que a su vez serán mas costo eficientes versus la familia de equipos que soportan generación 4.0 o Thunderbolt.

Respuesta Observación No. 66

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

67. Puertos / Ranuras – HDMI 2.0
Se solicita a CCB permitir HDMI 1.4b el cual la diferencia con la versión 2.0 es soportar 4K a 30 Hz, siendo esto una diferencia que no genera detrimento en la productividad de los funcionarios ya que el HDMI 2.0 puede trabajar en 4K en 60 Hz lo cual es útil en ambientes multimedia de entretenimiento.

Respuesta Observación No. 67

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

68. Tipo 3
Peso
Se solicita a CCB permitir equipo con peso de 1.35 Kg lo cual es menos del 3% de peso con respecto a los 1.32 Kg solicitados, por lo tanto no se afectaría la movilidad ni comodidad de los funcionarios.

Respuesta Observación No. 68

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

69. Tipo 4
Tarjeta de video
Se sugiere a la CCB que especifique mínimo tarjeta de video T1000 la cual ofrece mayor performance a la P620 brindando así mayor productividad a los usuarios.

Respuesta Observación No. 69

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

70. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4

Se solicita aclarar a la CCB si los monitores también deben tener guaya de seguridad incluida.

Respuesta Observación No. 70

La CCB aclara que actualmente solo los equipos de cómputo poseen guaya de seguridad, sin embargo, si lo estiman conveniente el proponente lo puede incluir como algo adicional.

71. Se solicita a CCB tener en cuenta que es posible que Intel libere una siguiente generación a la especificada en las fichas, pero es posible que el fabricante de los equipos de cómputo aun no haya adoptado dicha generación ya que para realizar el lanzamiento de una nueva generación de equipos se requieren de diferentes factores que no dependen de la región en la cual se esperan comercializar los equipos.

Respuesta Observación No. 71

El proponente deberá ofertar el procesador que actualmente este liberado por el fabricante Intel, igualmente se estima adjudicar el proceso en la última semana del mes de junio primera de julio con ello el proveedor puede hacer la solicitud de los equipos a fabricante con las especificaciones a la fecha anteriormente indicada.

72. Se solicita a CCB permitir monitores EPEAT SILVER. Entendemos que es mejor el nivel GOLD pero ante la escases de pantallas a causa de la alta demanda se esperaría poder contar con más opciones que cumplen con la especificación técnica y que podrían tener mejor tiempo de entrega.

Respuesta Observación No. 72

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

73. Se sugiere a CCB especificar para los portátiles 2,3 y 4 mínimo Aluminio ya que es un material menos contaminante, brindan mayor resistencia a los equipos, facilitan la disipación de calor y se conservan en mejor estado a pesar del mal uso que se le pueda dar.

Respuesta Observación No. 73

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

74. EQUIPOS POR DEMANDA Y NECESIDADES PUNTUALES TIPO 5,6 y 7

Tipo 5

Chasis

Se sugiere a CCB especificar que el equipo mínimo debe tener base de altura ajustable, ya que es un requerimiento de ergonomía por las ARLs.

Respuesta Observación No. 74

El proponente podrá indicar el mejor tipo de equipo que atienda las recomendaciones y mejores prácticas para su uso, sin modificar las especificaciones mínimas exigidas en el Anexo Técnico.

75. Disco Duro

En pro de entregar el mejor performance se solicita a CCB especificar que el almacenamiento debe ser mínimo SSD de 512 GB o SSD 256 GB + disco duro mecánico que sume lo mínimo solicitado. Esto dado que como se menciona en la ficha técnica donde dice que de preferencia de estado sólido, en realidad esto no obliga a ningún proponente a ofertar SSD, y el único perjudicado será el usuario a nivel de performance.

Respuesta Observación No. 75

El disco duro debe ser de estado sólido para cualquiera de los casos (Se da la opción que este sea de 512GB o mínimo de 256Gb y un disco duro mecánico adicional que complete la solicitud inicial de 512GB).

76. Seguridad / Chip TPM

Se sugiere a CCB especificar que el equipo debe tener mínimo TPM 2.0 Discreto ya que sin este los equipos se hacen muy vulnerables a hackeos a bajo nivel que puedan afectar la organización inclusive en periodos cortos de uso.

Respuesta Observación No. 76

La seguridad TPM 2.0 solicitada es para facilitar al proponente la gestión de los equipos; sin embargo, el proponente podrá decidir si esta seguridad la aplica también a los equipos tipo 6.

77. Tipo 6

Seguridad / Chip TPM

Se sugiere a CCB especificar que el equipo debe tener mínimo TPM 2.0 Discreto ya que sin este los equipos se hace muy vulnerables a hackeos a bajo nivel que puedan afectar la organización inclusive en periodos cortos de uso.

Respuesta Observación No. 77

La seguridad TPM 2.0 solicitada es para facilitar al proponente la gestión de los equipos; sin embargo, el proponente podrá decidir si esta seguridad la aplica también a los equipos tipo 6.

78. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 5 y 6

Se solicita a CCB permitir monitores EPEAT SILVER. Entendemos que es mejor el nivel GOLD pero ante la escases de pantallas a causa de la alta demanda se esperaría poder contar con más opciones que cumplen con la especificación técnica y que podrían tener mejor tiempo de entrega.

Respuesta Observación No. 78

La CCB está totalmente comprometida con el medio ambiente y la salud humana por lo mismo no es posible aceptar la especificación informada.

79. Se solicita aclarar a la CCB si los monitores también deben tener guaya de seguridad incluida.

Respuesta Observación No. 79

La CCB aclara que actualmente solo los equipos de cómputo poseen guaya de seguridad, sin embargo, si lo estiman conveniente lo pueden incluir como algo adicional.

80. CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS MONITORES - TIPO 7

Se solicita a CCB permitir monitores EPEAT SILVER. Entendemos que es mejor el nivel GOLD pero ante la escases de pantallas a causa de la alta demanda se esperaría poder contar con más opciones que cumplen con la especificación técnica y que podrían tener mejor tiempo de entrega.

Respuesta Observación No. 80

La CCB está totalmente comprometida con el medio ambiente y la salud humana por lo mismo no es posible aceptar la especificación informada.

81. ANEXO 2 A – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAEM Y ANEXO 2 B – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIEMPRESARIAL

Computador de escritorio

Tipo 1

Chasis

Se solicita a CCB permitir equipo de formato de forma reducido de 1.05 Litros. La diferencia es de menos del 5% lo cual no impacta en espacio, ergonomía o productividad.

Respuesta Observación No. 81

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

82. Chasis Puertos video

Se solicita a CCB aclarar si para el chasis AIO el equipo tiene que tener las 2 salidas de video DP y DP o HDMI, ya que al ser AIO el 1er display ya está integrado y con 1 solo puerto se cumpliría con la posibilidad de conectar un 2do monitor.

Respuesta Observación No. 82

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

83. Monitor

Se solicita a CCB dejar como opcional la rotación o giro pivot para la opción de chasis AIO, ya que este tipo de formato de forma no soporta esta funcionalidad.

Respuesta Observación No. 83

Si el equipo es AIO no es necesaria esta funcionalidad

84. Procesador

Se sugiere a CCB modificar a 8 Cores el procesador ya que es la cantidad que ofrece el Core i7 de 10ª Generación 10700T

Respuesta Observación No. 84

Se reciben ofertas de procesador de igual o mejores características que los indicados en el anexo técnico, por lo tanto, pueden ofertar el procesador informado.

85. Cámara web:

Se solicita a CCB permitir cámara HD 720p con la cual se lograran video conferencias más eficientes ya que al tener menor resolución a la solicitada, se va a requerir menor ancho de banda para mantener una videollamada fluida. La alta demanda del internet a causa de la pandemia hace que el servicio de internet sea un recurso muy solicitado bajando la calidad del servicio, por lo tanto entre mayor resolución se le exija al video mayor red va a consumir.

Respuesta Observación No. 85

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado, la CCB tiene clara la necesidad de ancho de banda requerida para estas conexiones.

86. Puertos

Se solicita a CCB permitir equipo con 4 puertos USB 3.0 Tipo A, 2 USB 2.0 Tipo A y 1 USB Tipo C 3.2 Gen 2. La diferencia radica en que los 2 puertos USB 2.0 son los usados para teclado y mouse siendo componentes que no requiere una generación superior del estándar USB ya que su finalidad no es transferir datos. De esta forma y como lo solicita la ficha técnica, el resultado será tener 4 puertos USB 3.0 Tipo A disponibles.

Respuesta Observación No. 86

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

87. Tipo 2

Pantalla

Se solicita a CCB especificar que la pantalla sea de mínimo 400 nits la cual va a brindar mayor luminosidad por ende mayor comodidad visual en diferentes ambientes adicional que son pantallas que tienen mejor disponibilidad a nivel mundial mejorando los tiempos de fabricación y por ende los tiempos de entrega.

Respuesta Observación No. 87

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

88. Peso

Se solicita a CCB permitir equipo con peso de 1.37 Kg lo cual es menos del 5% de peso con respecto a los 1.3 Kg solicitados, por lo tanto no se afectaría la movilidad ni comodidad de los funcionarios.

Respuesta Observación No. 88

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

89. Batería

Se solicita a CCB permitir equipo con batería de 45 Wh que soporte la duración mínima solicitada de 10 Horas según Mobilemark 2018 que es lo que en esencia importa al usuario.

Respuesta Observación No. 89

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

90. Tarjeta de red

Se solicita a CCB permitir tarjeta de red Ethernet a través de adaptador USB-C a RJ45.

Respuesta Observación No. 90

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

91. Puertos / Ranuras – USB Tipo C

Respuesta Observación No. 91

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

92. Se solicita a CCB permitir puerto USB Tipo C 3.2 Gen 2 en pro de ampliar la posibilidad de equipos corporativos que pueden tener mejores tiempos de entrega y que a su vez serán más costo eficientes versus la familia de equipos que soportan generación 4.0 o Thunderbolt.

Respuesta Observación No. 92

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

93. Puertos / Ranuras – HDMI 2.0

Se solicita a CCB permitir HDMI 1.4b el cual la diferencia con la versión 2.0 es soportar 4K a 30 Hz, siendo esto una diferencia que no genera detrimento en la productividad de los funcionarios ya que el HDMI 2.0 puede trabajar en 4K en 60 Hz lo cual es útil en ambientes multimedia de entretenimiento.

Respuesta Observación No. 93

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

94. Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de entrega de los equipos 30 días más, ya que por la pandemia se han generado una sobredemanda y retrasos en entregas.

Respuesta Observación No. 94

No es viable ajustar el plazo indicado teniendo en cuenta que dentro del proceso se debe surtir todo el proceso de instalación y configuración de los equipos, igualmente porque nuestro contrato actual tiene fecha de finalización septiembre 30 de 2021.

95. Solicitamos a la entidad informar si cuenta con históricos de la mesa de servicios.

Respuesta Observación No. 95

La CCB cuenta con históricos de mesa de servicios respecto a fallas de aplicaciones en los equipos contratados de ser necesario esta se entregará al proponente seleccionado.

96. Solicitamos a la entidad aclarar la cantidad de personal que actualmente se encuentra prestando el servicio de soporte a los equipos que están arrendados

Respuesta Observación No. 96

Actualmente se tienen dos (2) técnicos en sitio de manera fija y visitas de técnicos adicionales de acuerdo a la necesidad.

97. Solicitamos a la CCB que en relación a los equipos TIPO 5 Y 6 sean aceptados Procesadores a partir de Séptima Generación y nó de décima generación como están solicitadas

Respuesta Observación No. 97

No se acepta la solicitud, por necesidades del servicio se requieren equipos con muy buenas características.

98. Solicitamos a la CCB confirmar la capacidad del buzón de entrada para enviar la oferta por correo como se solicita en el cronograma, que sea mayor a 20 MB.

Respuesta Observación No. 98

El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.11 de la invitación pública.

99. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 1

Chipset

En consideración de la oferta de equipos de última generación, se notifica que para plataformas de procesadores de 10ma generación (Intel Core) o superior, se cuenta con referencias de chipset más recientes a las especificadas en el documento. En este caso se extiende como recomendación técnica actualizar el requerimiento a Intel Q570 o superior. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 99

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

100. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 1

Procesador

Plataformas de equipos de escritorio de última generación (10ma o superior) en referencias Core i7 cuentan como mínimo con 8 cores/núcleos. De forma que la ficha técnica refleje especificaciones consistentes, se solicita a la entidad la modificación del requerimiento a 8 núcleos. Se da claridad que solamente referencias de procesadores de equipos portátiles Core i7 cuentan con el conteo máximo de 4 núcleos. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 100

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

101. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 1

Salidas de video

Teniendo en cuenta que en el apartado de chasis se lista la posibilidad de presentar equipos AIO como respuesta al requerimiento Tipo 1, se da claridad que este tipo de chasis típicamente integra de forma exclusiva un único puerto de video bien sea HDMI o DisplayPort, por lo cual se solicita de forma respetuosa que se integre el item de salidas de video como un único requerimiento, de la siguiente forma:

1 HDMI 1.4 o DisplayPort 1.4 o mini DP vía USB-C (Este puerto se pueden habilitar haciendo uso de un convertidor y el equipo debe tener la posibilidad de conectar un segundo monitor en caso de ser necesario).

Caso contrario, de mantener la especificación bajo un conteo total de 2 salidas de video, no es posible ofertar la opción de equipos AIO solicitada en la ficha.

Se aclara que en el formato AIO ya se cuenta con la pantalla integrada del sistema en el chasis, razón por la cual solo se tiene una salida adicional de video para el segundo monitor que puede conectarse al montaje.

Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 101

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

102. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 1

Puertos

Teniendo en cuenta que en el apartado de chasis se lista la posibilidad de presentar equipos AIO como respuesta al requerimiento Tipo 1, se da claridad que este tipo de chasis típicamente integra una combinación de puertos USB de:

- Mínimo 5 puertos USB (3 USB 3.0 y 2 USB 2.0) tipo A totales en chasis o con hub del monitor, no se admiten hub externos USB.
- Mínimo 1 USB tipo C 3.2 Gen2

Se da claridad que en equipos de escritorio se incluyen puertos USB 2.0 traseros para la conexión de periféricos tradicionales como teclado y mouse, los cuales para su correcto funcionamiento, no requieren de velocidades de transferencia de datos superiores a las soportadas por USB 2.0.

Se propone la distribución anteriormente descrita como cambio del requerimiento de momento especificado. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 102

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

103. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 2
Batería
Configuraciones de equipos portátiles de última generación, cuentan con eficiencia energética optimizada que permite que baterías de 42 Whr o superior puedan alcanzar autonomía de mínimo 10 horas (según MobileMark 18). De forma que sea posible configurar los requerimientos que cumplan con las especificaciones de la ficha y se mantenga la competitividad de la propuesta, se solicita de forma respetuosa el cambio de Batería mínimo de 48 Whr a Batería mínimo de 42 Whr. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 103

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

104. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 2
Peso
Equipos portátiles de última generación que responden a los requerimientos de procesamiento y movilidad descritos en la ficha, alcanzan un máximo (común a toda la industria) de 1.2 kg bajo la configuración seleccionada. Se extiende como recomendación técnica que se introduzca el cambio de 1.3 kg a 1.2 kg de forma que se oferte (independiente a la marca seleccionada por el proveedor) equipos de alta movilidad corporativos. Pesos de 1.3 kg corresponden a gamas de productos esenciales que se catalogan como corporativos pero no responden a las necesidades de movilidad o durabilidad descritas. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 104

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

105. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 2
Puertos

Dentro del requerimiento de conectividad USB, de momento se solicita tan solo un puerto USB Tipo C 4.0/Thunderbolt. Se aclara que para equipos de 13.3" el mercado corporativo integra (como común denominador a toda la oferta disponible) 2 puertos USB Tipo C Thunderbolt 4.0: uno de ellos es el puerto de carga de energía del equipo y el puerto adicional es utilizado como puerto de datos o de conexión a periféricos (como monitores, replicadores o dispositivos móviles/almacenamiento).

Cabe aclarar que de solo mantener el requerimiento bajo un (1) único puerto USB 4.0/Thunderbolt, este siempre estará ocupado por el adaptador de energía (comprendiendo los nuevos escenarios de trabajo remoto o de trabajo de alternancia de oficina) y se eliminaría la posibilidad de contar con un puerto USB 4.0/Thunderbolt extra para la conexión de periféricos o dispositivos móviles.

Se extiende como recomendación técnica la modificación a: 4 puertos de los cuales mínimo 2 deben ser USB 3.2 y mínimo 2 puerto USB tipo-c 4.0 o Thunderbolt. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 105

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

106. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 2
Garantía
El esquema de servicios de garantía ofrecido por el fabricante da cobertura durante 3 o más años para equipos de cómputo y periféricos estándar como monitores. Accesorios de ecosistema como bases de adosado, cuentan exclusivamente con un (1) año de garantía.

Se solicita de forma respetuosa a la entidad tener en cuenta esta consideración, cuando esta trata de una limitación estándar de la oferta de todo el mercado y no una disposición particular de cada fabricante. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 106

No es procedente la observación en razón a que la CCB está requiriendo una póliza todo riesgo para el cubrimiento de este tipo de eventos entre otros.

107. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 3
Garantía
El esquema de servicios de garantía ofrecido por el fabricante da cobertura durante 3 o más años para equipos de cómputo y periféricos estándar como monitores. Accesorios de ecosistema como teclados, mouse, guayas, cuentan exclusivamente con un (1) año de garantía.

Se solicita de forma respetuosa a la entidad tener en cuenta esta consideración, cuando esta trata de una limitación estándar de la oferta de todo el mercado y no una disposición particular de cada fabricante. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 107

No es procedente la observación en razón a que la CCB está requiriendo una póliza todo riesgo para el cubrimiento de este tipo de eventos entre otros

108. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 4
Procesador
Plataformas de equipos portátiles workstation de última generación (11ma o superior) en referencias Core i9 han migrado de la referencia definida (i9-10885H) a la más reciente disponible en el mercado (i9-11950H). De forma que la ficha técnica refleje especificaciones consistentes, se solicita a la entidad la modificación del requerimiento a Intel Core i9-11950H 8 cores, 23MB, 5.0Ghz turbo o superior. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 108

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

109. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 4
Tarjeta de video
Se extiende como recomendación técnica incluir las nuevas referencias de tarjetas discretas NVIDIA Quadro que reemplazan a referencias Quadro P620. La oferta actual equivalente parte de NVIDIA Quadro T600 de 4GB. Adicionalmente estas referencias ya cuentan con tecnología GDDR6 (la cual cuenta con mejoras en desempeño, capacidades de coprocesamiento y ahorro de energía). Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 109

Si la referencia que se oferte es superior a la solicitada en las especificaciones técnicas será aceptada por parte de la CCB.

110. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 4
Batería
Equipos portátiles workstation cuentan con baterías que parten de 64 Whr como especificación mínima. Con el fin de definir requerimientos alineados con la oferta actual del mercado corporativo, se solicita el cambio del valor nominal mínimo de Whr a 64Whr. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 110

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

111. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB
Tipo 4
Garantía

El esquema de servicios de garantía ofrecido por el fabricante da cobertura durante 3 o más años para equipos de cómputo y periféricos estándar como monitores. Accesorios de ecosistema como teclados, mouse, guayas, cuentan exclusivamente con un (1) año de garantía.

Se solicita de forma respetuosa a la entidad tener en cuenta esta consideración, cuando esta trata de una limitación estándar de la oferta de todo el mercado y no una disposición particular de cada fabricante. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 111

No es procedente la observación en razón a que la CCB está requiriendo una póliza todo riesgo para el cubrimiento de este tipo de eventos entre otros.

112.Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Numeral 33

Certificaciones

Se da claridad que equipos de escritorio (en cualquier chasis: Micro, Mini, Tiny, AIO) asociados a los perfiles Tipo 1, de momento solamente pueden alcanzar regulaciones EPEAT en categoría Silver. Los demás elementos de cómputo (portátiles, 2 en 1, workstations y monitores) si dan cumplimiento a la categoría EPEAT Gold solicitada. Favor confirmar el cambio para el lote de equipos de escritorio Tipo 1.

Respuesta Observación No. 112

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

113.Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 5

Disco

Se extiende como recomendación técnica a que los volúmenes de almacenamiento de estado sólido (SSD) aproximados al valor solicitado (500GB) comercializados en el mercado corresponden a 512GB. Favor confirmar modificación.

Respuesta Observación No. 113

El disco duro debe ser de estado sólido para cualquiera de los casos (Se da la opción que este sea de 512GB o mínimo de 256Gb y un disco duro mecánico adicional que complete la solicitud inicial de 512GB).

114.Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 5

Puertos

Se da claridad que los chasis AIO típicamente integra una combinación de puertos USB de:

- Mínimo 5 puertos USB (3 USB 3.0 y 2 USB 2.0) tipo A totales en chasis o con hub del monitor, no se admiten hub externos USB.
- Mínimo 1 USB tipo C 3.2 Gen2

Se da claridad que en equipos de escritorio se incluyen puertos USB 2.0 traseros para la conexión de periféricos tradicionales como teclado y mouse, los cuales para su correcto funcionamiento, no requieren de velocidades de transferencia de datos superiores a las soportadas por USB 2.0.

Se propone la distribución anteriormente descrita como cambio del requerimiento de momento especificado. Favor confirmar.

Respuesta Observación No. 114

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

115. Teniendo en cuenta los efectos que ha tenido la Pandemia del COVID-19 en la economía mundial y el impacto que ha tenido sobre las empresas en Colombia, respetuosamente solicitamos a la entidad que permita que se participe en Uniones temporales, toda vez que cualquier compañía que participe en este proceso de forma individual, verá impactado sus resultados financieros por el endeudamiento que éste genera. Permitir esta forma de participación sería un gran aporte de la CCB para la reactivación económica que tanto han esperado las empresas de la industria

Respuesta Observación No. 115

La Cámara de Comercio de Bogotá, comprende perfectamente la figura de Consorcios o Uniones Temporales, sin embargo, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y el desarrollo de este, la CCB no permitirá la presentación de consorcios o uniones temporales, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el numeral 3.1.1 de la Invitación Pública No. 3000000745.

116. Si bien es claro que se debe enviar por separado la oferta técnica de la económica según el numeral 2.11 de la invitación, respetuosamente solicitamos a la entidad nos confirme si esta separación también es en dos correos electrónicos por "separado" o si es un solo correo con los dos archivos "separados", toda vez que podemos encontrar ambigüedad en la instrucción en el literal a del numeral 2.11 de la invitación

Respuesta Observación No. 116.

La CCB aclara que indistintamente puede ser enviado en dos correos electrónicos por separado o en un mismo correo con los dos archivos separados, el fin es tener por separado la oferta técnica de la oferta económica.

Se puede enviar en el mismo correo electrónico con dos archivos separados o en dos correos, cualquiera de las dos opciones es aceptada.

117. En el mismo sentido de la pregunta anterior, solicitamos a la entidad aclararnos si las tres propuestas económicas deben ir en un solo PDF o por separado

Respuesta Observación No. 117

La CCB aclara que las tres propuestas económicas deben ir por separado en PDF.

118. Teniendo en cuenta que el costo del arriendo del equipo es un costo que se ve fuertemente impactado por el período del contrato, respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el numeral **8 de las Condiciones técnicas Específicas para los tipos 1,2,3 y 4** y el **numeral 7 de las Condiciones técnicas específicas para los items 5 y 6** y el **Numeral 6 de las Condiciones técnicas específicas para los monitores tipo 7**; e indicar que para mantener los mismos precios el período del contrato será por los mismos 3 años a partir de su petición, y/o, permitirnos recotizar durante la vigencia del contrato o inclusive que se pacten las tarifas al inicio del contrato para períodos inferiores a 3 años (sobre todo para los items 1,2,3 y 4). Aprobar esta observación es una clara muestra del interés de la entidad por cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que se propuso.

Respuesta Observación No. 118

No es posible aceptar la solicitud, el valor debe ser el mismo para todo el plazo de ejecución del contrato. Para el caso de los equipos tipo 1 al 4 cabe aclarar que no es interés de la CCB realizar la devolución de equipos, en un proceso que se ha definido como contratación de equipos bajo la modalidad de arrendamiento para cubrir necesidades por obsolescencia tecnológica; (en el contrato actual el porcentaje de devolución es 0%) sin embargo, consideramos importante hacer la salvedad de que esta situación efectivamente se puede presentar.

119. Respetuosamente solicitamos a la entidad llegar a un porcentaje máximo de posible devolución de equipos durante la vigencia del contrato por "casos excepcionales o reestructuración de planta de personal" (**Especificaciones técnicas de todos los items y el párrafo siguiente a la Ubicación Geográfica donde se instalarán los equipos del Anexo 2 que contiene las especificaciones técnicas para la CCB**), y esta solicitud la hacemos para que compartamos el riesgo tanto la CCB como el proveedor, pues si bien la CCB no se ha enfrentado jamás a una situación de estas, también es razonable que el mundo entero está operando bajo un nuevo normal que a la fecha sigue siendo incierto. Aprobar esta observación es una clara muestra del interés de la entidad por cumplir con los ODS que se propuso.

Respuesta Observación No. 119

No es posible aceptar la solicitud, cabe aclarar que no es interés de la CCB realizar la devolución de equipos, en un proceso que se ha definido como contratación de equipos bajo la modalidad de arrendamiento para cubrir necesidades por obsolescencia tecnológica; (en el contrato actual el porcentaje de devolución es 0%) sin embargo, consideramos importante hacer la salvedad de que esta situación efectivamente se puede presentar.

120. De manera respetuosa solicitamos a la entidad revisar la redacción del numeral 15 de la Sección de las Condiciones Técnicas Específicas para los tipos 1,2,3 y 4. Esta solicitud se hace toda vez que con un "término de 7 equipos por día" no nos daría para reemplazar el 20% de los equipos dañados por una carga masiva

Respuesta Observación No. 120

Se deberá asignar el personal adicional necesario para realizar el proceso de cambio de los equipos necesarios iniciando por los cambios inminentes o de mayor prioridad.

121. Teniendo en cuenta que se deben dimensionar correctamente los recursos en sitio para la instalación de los equipos y que los mismos se hagan dentro de las fechas

exigidas, respetuosamente solicitamos a la entidad: a. Indicarnos si los usuarios van a tener su información consolidada en una única carpeta. b. Indicarnos el peso aproximado de información que se tiene por usuario.

Respuesta Observación No. 121

En general los funcionarios tienen la mayoría de su información sincronizada en el OneDrive Empresarial, aproximadamente, cada usuario posee un peso de información de 250GB.

122. Teniendo en cuenta que siempre que un producto de tecnología en su lanzamiento tiene un costo más alto que en su salida del mercado por cumplimiento de su ciclo de producción, respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar el numeral 32 de las Condiciones Técnicas específicas para los ítems 1, 2, 3 y 4. Esta solicitud en condiciones normales sería una práctica tradicional del mercado, pero exigirla en este nuevo normal donde las plantas no están trabajando al 100% de su producción producto de la pandemia del COVID 19, deja terriblemente expuesto al proveedor a incumplir el contrato. Estamos seguros que los fabricantes si dan por salida del mercado un producto lo pueden reemplazar por otro, pero obligarlos a entregar la última versión del procesador en un escenario de pandemia lo único que se logra es poner en riesgo la ejecución del contrato por las disponibilidades en planta.

Respuesta Observación No. 122

El proponente deberá ofertar el procesador que actualmente este liberado por el fabricante Intel, igualmente se estima adjudicar el proceso en la última semana del mes de junio primera de julio con ello el proveedor puede hacer la solicitud de los equipos a fabricante con las especificaciones a la fecha anteriormente indicada.

123. Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar quién es el responsable de proveer el Licenciamiento de Office (numeral 10 de las Condiciones Técnicas específicas tipo 5, 6 y 7) y cuarto requerimiento de la Sección Instalación Equipos tipo 5, 6 y 7

Respuesta Observación No. 123

El proponente será el responsable de proveer el licenciamiento de office para este tipo de equipos.

124. Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar en el Equipo Tipo 1 el Chipset requerido por H470, o bien modificar el requerimiento y dejar "chipset compatible con el procesador"; esta solicitud obedece a que debido que no requieren tecnologías como VPRO, aumentar de gama el chipset a un Q470, no van a tener ninguna mejora en el desempeño o calidad del mismo pero si van a impactar innecesariamente el costo del equipo.

Respuesta Observación No. 124

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitada fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

125. Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir la participación multimarca en el proceso. La forma de hacerlo es modificando en el Equipo Tipo 1 el requerimiento de puertos USB tipo C 3.1 Gen 2 a Puertos USB tipo C 3.2 Gen 1. Esta solicitud se hace toda vez que no aceptarla no permitiría la participación de los canales de Lenovo quien no fabrica equipos con las características descritas. Valga la pena aclarar que cuando decimos que

descalificarían la marca, es porque hay una exigencia que indica que todos los equipos deben ser de la misma marca.

Respuesta Observación No. 125

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitada fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

126. Respetuosamente solicitamos modificar y permitir que en los equipos Tipo 2 y 3 en el requerimiento de batería se permita: “Batería con mínimo autonomía de mínimo **8 horas en benchmark mobilemark 18. Batería mínimo de 46Whr**”. La reducción en cantidad de horas de duración de la batería se da gracias a que Mobile mark pasa del 2014 a su versión 2018 que tiene valores de batería más reales, por lo tanto todos los fabricantes ahora están adoptando este benchmark teniendo en cuenta que marca valores menores pero más ajustados al uso real de un equipo de cómputo. Esta reducción en duración de batería afecta a los procesadores Intel, que en la versión 2014 estaban durando más de 10 horas y ahora en la versión 2018 menos de 10 horas, por lo que amablemente solicitamos sea aceptado esta modificación en la batería, sobre todo que si pensamos en el nuevo normal, difícilmente una persona estaría desconectada 8 horas de la energía eléctrica.

Respuesta Observación No. 126

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitada fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

127. Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que el peso máximo para el equipo Tipo 2 sea de 1,39 Kg. Esta petición se hace basados en estos argumentos:

- a. Para esta gama de equipos los fabricantes oscilan entre 1,30 Kg y 1,39 Kg
- b. 90 gramos no es un gran peso que sea perceptible por el usuario y no afectan el desempeño del equipo y si permitiría que Lenovo participe con un equipo de la misma gama, competencia que hará que los fabricantes hagan su mejor esfuerzo en precios y la entidad logre la optimización de su presupuesto (pues competirían como fábricas en igualdad de condiciones)

Respuesta Observación No. 127

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitada fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

128. Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que el peso máximo para el equipo Tipo 3 sea de 1.44Kg. 120 gramos no son perceptibles para el usuario y así Lenovo podría competir en la misma gama de equipos que otras marcas como Dell, permitiendo que la entidad logre beneficios en términos de optimización del presupuesto, toda vez que mientras un fabricante estaría muy cómodo en la subasta sin hacer mayor esfuerzo otro estaría haciendo un esfuerzo muy grande para igualar al otro fabricante, más no para que la entidad obtenga el mejor beneficio económico.

Respuesta Observación No. 128

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitada fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

129. Respetuosamente recomendamos a la entidad modificar el procesador del Equipo tipo 4 por el I7-10875H 8 core, 16Mb, 2.3GHz turbo 5.1GHz o superior tipo corporativo, y esta solicitud de reducir la gama de procesadores se hace porque técnicamente no se justifica la diferencia de desempeño (menor al 1%) por el sobrecosto (24%) que se tiene entre ellos (ver fuente en el siguiente link):

<https://www.cpubenchmark.net/compare/Intel-i7-10875H-vs-Intel-i9-10885H/3726vs3782>

Respuesta Observación No. 129

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitada fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

130. Respetuosamente solicitamos a la entidad que en los equipos Tipo 6 se puedan ofertar equipos con 2 Puertos USB 3.0 y 1 puertos USB 2.0, ya que por lo general los periféricos que se conectan a los puertos USB 2.0 como teclado, mouse o cámara no requieren un ancho de banda tan amplio como el del USB 3.0, lo que solo encarece el equipo, no sin dejar de mencionar que como los equipos pueden ser usados, pues requeriríamos mayor flexibilidad en términos de puertos.

Respuesta Observación No. 130

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitada fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

131. Numeral 1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO, En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.

En otros apartes de la invitación se indica que se hará una subasta inversa, nos pueden confirmar si efectivamente será una subasta, no una negociación a partir del orden de elegibilidad.

Respuesta Observación No. 131

La CCB aclara que el numeral 1.13 únicamente establece la estructura y las etapas del proceso y no puntajes como se indica en la observación, por lo tanto, el único criterio de selección será el precio a través de subasta inversa de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 de la invitación pública.

En caso que no se cuente con dos (2) proponentes habilitados o no se presenten posturas (lances) en la subasta, se tendrán en cuenta las ofertas iniciales y se seleccionará la que haya ofrecido el menor precio, sin perjuicio de que la CCB pueda agotar la etapa de negociación prevista en los términos de la convocatoria.

132.2. 3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA, corte fiscal al 31 de diciembre de 2019.

Nos pueden confirmar si los indicadores financieros son a 2019 o fue un error de digitación y se verificarán los indicadores financieros del 2020 como se indica más adelante.

Si con base en la información financiera reportada a 31 de diciembre de 2020 (...).

Respuesta Observación No. 132

La CCB aclara que la verificación de los requisitos financieros mínimos para presentar la oferta se realizará con los estados financieros certificados con corte fiscal al 31 de diciembre de 2020 bajo normas NIIF.

133.3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS, Endeudamiento $\leq 75\%$

Comendidamente solicitamos revisar el indicador financiero de endeudamiento siendo este un proceso de arrendamiento inicialmente por 3 años, un indicador tan alto genera un riesgo alto de incumplimiento del contrato, la CCB normalmente ha utilizado un 60% o 65% de endeudamiento para este tipo de procesos.

Respuesta Observación No. 133

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene un sistema de cinco indicadores y permite que se cumplan cuatro de ellos, con este sistema es posible establecer para todos los proponentes de manera clara y objetiva su capacidad financiera para el cumplimiento del objeto contractual; por tratarse de un lineamiento único y general, no es procedente modificar los requisitos financieros mínimos para presentar la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de la Invitación, se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato, el proponente que cumpla con 4 de los 5 indicadores, lo cual indica que el indicador de endeudamiento no es la única variable en dicha evaluación.

134.6.3 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Subasta Inversa, b. El porcentaje mínimo de mejora en cada lance será del cinco por ciento (5%).

Amablemente solicitamos modificar el porcentaje de lance hasta un 2% un 5% es un valor muy alto que puede afectar la cantidad de lances que puedan presentar los posibles oferentes.

Respuesta Observación No. 134

La CCB mantiene lo establecido en el literal b) numeral 6.3 de la invitación, en el sentido de mantener que el porcentaje mínimo de mejora en cada lance será del cinco por ciento (5%).

135.6.3 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Subasta Inversa, d. El valor sobre el que se realizará la subasta inversa corresponde al valor total mensual, es decir, sumatoria equipos tipo 1, 2, 3 y 4 más (+) el Valor Total Mensual Equipos Tipo 5, 6 y 7.

Nos pueden aclarar si el valor inicial de la subasta será el que da la suma de los equipos mensuales para anexo 4 propuesta económica CCB, UNIEMPRESARIAL Y CAEM, del canon mensual. Al finalizar la subasta se aplicará el porcentaje a cada valor de los equipos.

Respuesta Observación No. 135

La CCB aclara que el valor sobre el que se realizará la subasta inversa corresponde al valor total mensual, es decir, sumatoria equipos tipo 1, 2, 3 y 4 más (+) el Valor Total Mensual Equipos Tipo 5, 6 y 7 del Anexo 4 – Propuesta Económica CCB.

Por otra parte, el porcentaje de descuento que resulte de la subasta deberá ser aplicado bajo las mismas condiciones técnicas y económicas para los valores ofrecidos a la CAEM y

UNIEMPRESARIAL en las ofertas inicialmente presentadas, en consecuencia, los contratos que se suscriban con CAEM y UNIEMPRESARIAL deben reflejar en los valores unitarios el mencionado porcentaje de descuento resultado de la subasta.

136. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB, CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4, 8. Durante la vigencia del contrato la Cámara de Comercio de Bogotá podrá solicitar mayores o menores cantidades de equipos de iguales o superiores características técnicas, manteniendo los precios pactados.

¿En caso de solicitar mayores equipos estos se harán contratarán por el mismo tiempo del arrendamiento inicial?

Respuesta Observación No. 136

En caso de ser necesarios más equipos de cómputo, se realizará por el tiempo restante del plazo de ejecución del contrato de arrendamiento.

137. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB, CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4, 8. Durante la vigencia del contrato la Cámara de Comercio de Bogotá podrá solicitar mayores o menores cantidades de equipos de iguales o superiores características técnicas, manteniendo los precios pactados.

Para el crecimiento de equipos fuera del proceso de subasta se podrán presentar equipos usados, puesto que presentar equipos de las mismas características por un tiempo menor con el precio final obtenido de la subasta es un riesgo para cada oferente por los riesgos que suponen la economía (aumento de TRM, aumento del costo del equipo, etc)

Respuesta Observación No. 137

No se acepta la solicitud, los equipos deberán ser nuevos de las mismas o mejores características de los contratados.

138. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 2

Ranura de seguridad junto con la guaya

Solicitamos amablemente a la entidad favor indicar la especificación mínima de la guaya, como ¿cuál es la longitud mínima requerida?, ¿si se requiere de combinación o de clave?,

¿Puede ser de marca diferente a la del fabricante de los equipos?

Respuesta Observación No. 138

La guaya debe tener las recomendaciones de seguridad requeridas para los equipos ofertados, la guaya deberá tener mínimo 1.8mts, no se aceptan guayas sin su respectivo recubrimiento, preferiblemente guayas con llave. Puede ser de otra marca diferente a la del fabricante de los equipos.

139. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 2

Monitor adicional

Teclado adicional

Mouse adicional

Entendemos que estos dispositivos deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.
¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta Observación No. 139

Es correcta su apreciación.

140. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 3

Ranura de seguridad junto con la guaya

Solicitamos amablemente a la entidad favor indicar la especificación mínima de la guaya, como ¿cuál es la longitud mínima requerida?, ¿si se requiere de combinación o de clave?, ¿Puede ser de marca diferente a la del fabricante de los equipos?

Respuesta Observación No. 140

La guaya debe tener las recomendaciones de seguridad requeridas para los equipos ofertados, la guaya deberá tener mínimo 1.8mts, no se aceptan guayas sin su respectivo recubrimiento, preferiblemente guayas con llave. Puede ser de otra marca diferente a la del fabricante de los equipos.

141. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 3

Monitor adicional

Teclado adicional

Mouse adicional

Entendemos que estos dispositivos deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.
¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta Observación No. 141

Es correcta su apreciación.

142. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 4

Ranura de seguridad tipo Kensington junto con la guaya

Solicitamos amablemente a la entidad favor indicar la especificación mínima de la guaya, como ¿cuál es la longitud mínima requerida?, ¿si se requiere de combinación o de clave?, ¿Puede ser de marca diferente a la del fabricante de los equipos?

Respuesta Observación No. 142

La guaya debe tener las recomendaciones de seguridad requeridas para los equipos ofertados, la guaya deberá tener mínimo 1.8mts, no se aceptan guayas sin su respectivo recubrimiento, preferiblemente guayas con llave. Puede ser de otra marca diferente a la del fabricante de los equipos

143. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 4

Monitor adicional

Teclado adicional

Mouse adicional

Entendemos que estos dispositivos deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.
¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta Observación No. 143

Su apreciación es correcta.

144. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Numeral 7

Los equipos podrán ser utilizados en proyectos de Teletrabajo o para actividades fuera de la Entidad.

Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar en caso de que se presente un incidente con un equipo que este fuera de la Entidad, ¿el responsable del equipo o la entidad se encargaran de llevar el equipo a la sede donde fue entregado para realizar el soporte?

Respuesta Observación No. 144

Efectivamente el equipo deberá ser traslado a una de nuestras sedes para su atención para la gran mayoría de los equipos, solo en algunas excepciones esporádicas se deberá realizar en la residencia de los funcionarios y se coordinará entre las partes esta atención.

145. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Numeral 11

El proveedor deberá garantizar que estos equipos estarán debidamente instalados y configurados en su totalidad antes del 30 de septiembre de 2021

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución inicia a partir del 1 de octubre de 2021, solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar:

- ¿Cuánto tiempo se tiene para la entrega, instalación y configuración de los equipos?
- Este periodo de instalación y configuración ¿es facturable?

Respuesta Observación No. 145

Se estima realizar la adjudicación de la presente convocatoria pública entre la última semana de junio y la primera semana de julio de 2021, para lo cual, los equipos deberán estar entregados, instalados y configurados el 1º de octubre de 2021, el periodo de instalación y configuración no es facturable.

146. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Numeral 32

Si al momento de la adjudicación la versión siguiente del procesador (generación 11) ya se encuentra disponible para los equipos, el proveedor y fabricante deberán asegurar y garantizar la entrega de las máquinas con este nuevo procesador.

Solicitamos amablemente a la entidad favor retirar este requerimiento debido a que las configuraciones de los equipos se hacen con base en las especificaciones solicitadas y con la última generación de procesador soportada, así mismo se dan los valores, cambiar el procesador implica generar una nueva configuración lo que impacta el precio de los equipos ya adjudicados.

Respuesta Observación No. 146

El proponente deberá ofertar el procesador que actualmente este liberado por el proveedor Intel, igualmente se estima adjudicar el proceso en la última semana del mes de junio primera de julio con ello el proveedor puede hacer la solicitud de los equipos a fabricante con las especificaciones a la fecha anteriormente indicada.

147. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 5

Microsoft Office 2019 o superior

Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar ¿cuál es la edición requerida para el licenciamiento, es decir, estándar, profesional?

Respuesta Observación No. 147

El licenciamiento requerido deber ser profesional.

148. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 5

Ranura de seguridad junto con la guaya

Solicitamos amablemente a la entidad favor indicar la especificación mínima de la guaya, como ¿cuál es la longitud mínima requerida?, ¿si se requiere de combinación o de clave?, ¿Puede ser de marca diferente a la del fabricante de los equipos?

Respuesta Observación No. 148

La guaya debe tener las recomendaciones de seguridad requeridas para los equipos ofertados, la guaya deberá tener mínimo 1.8mts, no se aceptan guayas sin su respectivo recubrimiento, preferiblemente guayas con llave. Puede ser de otra marca diferente a la del fabricante de los equipos

149. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 6

Microsoft Office 2019 o superior

Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar ¿cuál es la edición requerida para el licenciamiento, es decir, estándar, profesional?

Respuesta Observación No. 149

El licenciamiento requerido deber ser profesional.

150. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 6

Ranura de seguridad junto con la guaya

Solicitamos amablemente a la entidad favor indicar la especificación mínima de la guaya, como ¿cuál es la longitud mínima requerida?, ¿si se requiere de combinación o de clave?, ¿Puede ser de marca diferente a la del fabricante de los equipos?

Respuesta Observación No. 150

La guaya debe tener las recomendaciones de seguridad requeridas para los equipos ofertados, la guaya deberá tener mínimo 1.8mts, no se aceptan guayas sin su respectivo recubrimiento,

preferiblemente guayas con llave. Puede ser de otra marca diferente a la del fabricante de los equipos

151. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Tipo 7

23" con su respectivo cable para conexión a los equipos ofertados, estos se utilizarán como segundo monitor por tanto debe poseer los conversores o elementos necesarios para la conexión.

Entendemos que estos monitores corresponden a los portátiles por demanda Tipo 6 dado que los monitores para los portátiles Tipo 2,3 y 4, deben ir incluidos con cada equipo ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta Observación No. 151

Los monitores Tipo 7 son totalmente independientes de los monitores de todos los modelos anteriores.

152. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Página 12 Numeral 6

Los equipos podrán ser utilizados en proyectos de Teletrabajo o para actividades fuera de la Entidad.

Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar en caso que se presente un incidente con un equipo que este fuera de la Entidad, ¿el responsable del equipo o la entidad se encargaran de llevar el equipo a la sede donde fue entregado para realizar el soporte?

Respuesta Observación No. 152

Efectivamente el equipo deberá ser traslado a una de nuestras sedes para su atención para la gran mayoría de los equipos, solo en algunas excepciones esporádicas se deberá realizar en la residencia de los funcionarios y se coordinará entre las partes esta atención.

153. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Página 14 Numeral 15

Todos los equipos de cómputo deben contar con una guaya de seguridad.

Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si para todos los monitores adicionales se debe incluir guaya.

Respuesta Observación No. 153

Actualmente solo los equipos de cómputo poseen guaya de seguridad, si lo estiman conveniente lo pueden incluir como algo adicional.

154. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Página 15

UBICACIÓN GEOGRAFICA DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS

Solicitamos amablemente a la entidad favor especificar la cantidad por tipo de equipo a entregar por cada una de las sedes.

Respuesta Observación No. 154

Esta información será entregada al proponente seleccionado a quien se le adjudique el presente proceso de selección.

155.ANEXO 2 A – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAEM

Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si para los equipos para CAEM se requieren los mismos servicios descritos en el Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Respuesta Observación No. 155

Se debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 A.

156.ANEXO 2 B – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIEMPRESARIAL

Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si para los equipos para UNIEMPRESARIAL se requieren los mismos servicios descritos en el Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

Respuesta Observación No. 156

Se debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 B.

157.ANEXO 2 B – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIEMPRESARIAL

Tipo 2

Ranura de seguridad junto con la guaya

Solicitamos amablemente a la entidad favor indicar la especificación mínima de la guaya, como ¿cuál es la longitud mínima requerida?, ¿si se requiere de combinación o de clave?, ¿Puede ser de marca diferente a la del fabricante de los equipos?

Respuesta Observación No. 157

Se debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 B.

158.ANEXO 2 B – ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIEMPRESARIAL

Tipo 2

Monitor adicional

Teclado adicional

Mouse adicional

Entendemos que estos dispositivos deben ser de la misma marca del fabricante del equipo.

¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta Observación No. 158

Es correcta su apreciación.

159.Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4

Mantenimiento Preventivo: Debe incluir dos (2) mantenimientos preventivos en el año, para todos los equipos que se encuentren en arrendamiento en las instalaciones de la CCB

Solicitamos amablemente confirmar si estos mantenimientos se harán en horario hábil, o se debe contemplar un horario especial

Respuesta Observación No. 159

Los mantenimientos de manera general se realizarán en horario hábil, sin embargo, de manera excepcional se puede presentar en un horario especial por temas de disponibilidad de los equipos.

160. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4

Los mantenimientos preventivos se deben realizar en las sedes de la CCB donde se instalarán los equipos

Solicitamos amablemente confirmar si todas las sedes estarán ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá

Respuesta Observación No. 160

En el cuadro de ubicación geográfica de los equipos indicados en la página 15 del Anexo 2 Aceptación de Especificaciones Técnicas CCB, se encuentran la información donde se instalarán los equipos.

161. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4

Los equipos podrán ser utilizados en proyectos de Teletrabajo o para actividades fuera de la Entidad

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si los equipos usados en teletrabajo, serán llevados por los usuarios a alguna sede de la entidad en caso de requerir mantenimientos preventivos y/o correctivos, ya que este es un factor que compromete el cumplimiento de los servicios, además de poner en riesgo a los técnicos asignados por los oferentes en caso de tener que desplazarse a domicilios de los usuarios.

Respuesta Observación No. 161

Efectivamente el equipo deberá ser traslado a una de nuestras sedes para su atención para la gran mayoría de los equipos, solo en algunas excepciones esporádicas se deberá realizar en la residencia de los funcionarios y se coordinará entre las partes esta atención.

162. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

INSTALACIÓN EQUIPOS TIPO 1, 2, 3 y 4

El proveedor deberá garantizar que estos equipos en su totalidad estarán debidamente instalados, configurados y con la información migrada, del equipo anterior al nuevo equipo...

Entendemos que, según lo indicado en este capítulo, el alistamiento de los equipos solo incluye la instalación y activación del Sistema Operativo, y migración de información del usuario, NO se deben instalar aplicaciones adicionales, o alguna imagen semilla, por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta Observación No. 162

Se deben realizar adicional a lo indicado configuración del correo electrónico, teams, OneDrive empresarial e instalación de aplicaciones como Gestor Documental OnBase, Sistema de Registros Públicos "Sirep", SAP siendo las más comunes, la CCB entregara los manuales correspondientes y de ser necesario la transferencia de conocimiento.

163. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

INSTALACIÓN EQUIPOS TIPO 1, 2, 3 y 4

La instalación de los equipos debe ser en el puesto de trabajo de cada uno de los colaboradores de la CCB

Solicitamos amablemente compartir las ubicaciones exactas con sus respectivas cantidades de equipos, ya que esta información es vital para dimensionar el proceso de instalación de equipos, a nivel del equipo a asignar

Respuesta Observación No. 163

En el cuadro de Ubicación Geográfica de los equipos indicados en la página 15 del Anexo 2 Aceptación de Especificaciones Técnicas CCB, se encuentra la información donde se instalarán los equipos.

164. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LOS TIPOS 5 y 6

El contratista deberá disponer de técnicos adicionales cuando se requieran para cumplir con la labor del contrato

Solicitamos amablemente a la entidad compartir el estimado de equipos y fechas en las que solicitaran estos equipos por demanda, de manera que se pueda definir el esquema de servicio y el equipo técnico necesario

Respuesta Observación No. 164

En la página 16 del Anexo 2 – Aceptación Especificaciones Técnicas CCB en el cuadro “CANTIDADES ESTIMADAS PARA EQUIPOS DE COMPUTO POR DEMANDA Y NECESIDADES PUNTUALES TIPO 5 y 6” están descritas las cantidades mes a mes en el lapso del contrato.

165. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

INSTALACIÓN EQUIPOS TIPO 5, 6 y 7

Hacer el proceso de instalación del sistema operativo y la suite de oficinas con su respectiva activación de productos.

Entendemos que según lo indicado en este capítulo, el alistamiento de los equipos solo incluye la instalación y activación del Sistema Operativo y Suite Office, NO se deben instalar aplicaciones adicionales, o alguna imagen semilla, por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta Observación No. 165

Se deben realizar adicional a lo indicado configuración del correo electrónico, teams, OneDrive empresarial e instalación de aplicaciones como Gestor Documental OnBase, Sistema de Registros Públicos “Sirep”, SAP siendo las más comunes, la CCB entregara los manuales correspondientes y de ser necesario la transferencia de conocimiento.

166. Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS

El proveedor debe asumir los costos asociados a los traslados de equipos entre las ubicaciones anteriormente informadas.

Solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar, o acotar lo indicado en este punto, ya que se entiende que el proveedor debe asumir cualquier traslado de equipos durante la

ejecución, y esto no es viable para ningún oferente ya que puede generar altos costos que lleven a un desequilibrio económico del proyecto

Respuesta Observación No. 166

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en que incurra para el proceso inicial de asignación de equipos, para los equipos que se requieran a demanda y cuando sea necesario trasladar equipos por las necesidades del servicio desde y hacia nuestros Centros Empresariales, Sedes, Puntos de atención en todo el lapso de ejecución del contrato.

167. Anexo 2 A - Aceptación Especificaciones Técnicas CAEM

General

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si a estos equipos se debe realizar algún proceso de alistamiento, migración de información, y/o instalación en ubicaciones de usuarios.

De ser así, por favor compartir todos los alcances específicos, así como distribuciones geográficas

Respuesta Observación No. 167

Se aclara que deben tener los mismos servicios que contratará la CCB.

168. Anexo 2 B - Aceptación Especificaciones Técnicas UNIEMPRESARIAL

General

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si a estos equipos se debe realizar algún proceso de alistamiento, migración de información, y/o instalación en ubicaciones de usuarios.

De ser así, por favor compartir todos los alcances específicos, así como distribuciones geográficas

Respuesta Observación No. 168

Se aclara que deben tener los mismos servicios que contratará la CCB.

169. Solicitamos a la entidad muy respetuosamente que dentro del numeral 5 CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA LOS TIPOS 1, 2, 3 y 4 – **Punto 30**

“El proveedor deberá disponer al inicio del contrato la autorización por parte de Microsoft con respecto a las licencias de derecho de alquiler.”

Solicitamos a la entidad la aclaración del punto, ya que en el modelo DASS las licencias pertenecen a SED y es distribuidor autorizado de Microsoft y puede certificar la autenticidad de las licencias y su uso como propietarios es reserva de SED.

Respuesta Observación No. 169

El punto indicado hace referencia al uso del licenciamiento Windows que poseen los equipos de los tipos descritos.

170. **SED International** en su modelo de DAAS, trabaja en la parte financiera con la entidad **HP Financiamiento Sucursal Colombia**, al adjudicar el contrato, HPE FS realizará la facturación del canon mensual de los equipos a la entidad, sujeto al estudio de crédito y con quien firmaran los contratos pertinentes en cuanto a la financiación.

De igual manera la CCB firmará el contrato con SED INTERNATIONAL para la prestación de los servicios estipulados en la convocatoria y quien en adelante luego de la adjudicación será el responsable de la prestación y gestión durante el tiempo estipulado. Este es un acuerdo firmado entre HPE FS y SED INTERNATIONAL para ofrecer a nuestros clientes.

Luego de esta explicación nos gustaría confirmar si la entidad estaría de acuerdo con este modelo en el método de facturación, y así confirmar si podemos continuar en el proceso.

Respuesta Observación No. 170

La CCB aclara que contratará directamente con el proponente seleccionado, referente a los modelos que utilice el proponente, los mismos son ajenos a la CCB, teniendo en cuenta que los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica en la cuenta indicada por EL CONTRATISTA y registrada en el sistema de información de LA CÁMARA, dentro de los plazos establecidos en la Ley 2024 de 2020.

171.Solicitamos a la entidad muy respetuosamente que dentro pliegos se modifiquen lo siguiente:

Observamos que todo está muy dirigido a la marca DELL solamente que es su actual proveedor, y no competiríamos en igualdad de condiciones para las demás marcas.

Maquinas Tipo 1:

Chipset:

Se solicita a la entidad modificar el Chipset requerido por H470, o bien modificar el requerimiento: CHIPSET COMPATIBLE CON EL PROCESADOR. Esto se debe a que no se requieren tecnologías como Vpro, por ende, aumentar de gama el chipset a un Q470, solo aumenta el costo del equipo y no influye para nada el desempeño o la calidad del equipo.

Respuesta Observación No. 171

La CCB con el fin de poseer la pluralidad de oferentes realizo en el año 2020 y año 2021 estudios de mercado con los fabricantes de equipos donde recibimos respuesta de cada uno de ellos indicado que cumplían con los requerimientos técnicos descritos y enviaron igualmente oferta con los modelos de computadores que cumplen con lo solicitado, por tanto, no se acepta la solicitud.

172.Puertos:

Se solicita modificar el requerimiento de puertos USB tipo C 3.1 Gen 2 a Puertos USB tipo C 3.2 Gen 1, donde competiríamos en igualdad de condiciones todos los oferentes, Lenovo no configura estos puertos en el equipo requerido, por lo que solicita por pluralidad de oferentes modificar este requerimiento, de lo contrario Lenovo no podría participar el proceso de compra ya que está dirigido a un solo fabricante.

Respuesta Observación No. 172

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

173.Maquinas Tipo 2:

Batería:

Se solicita modificar el requerimiento a: Batería con mínimo autonomía de mínimo 8 horas en benchmark mobilemark 18. Batería mínimo de 46WHr.

Con el objetivo de contar con pluralidad de oferentes se solicita reducir a 46wh el tamaño de la batería. Lenovo de igual manera asegura una duración mayor a 8 horas en Mobile Mark 18 en sus modelos AMD o Intel con un tamaño de batería de 46Wh. La reducción en cantidad de horas de duración de la batería se da gracias a que Mobile Mark pasas del 2014 a su versión 2018 que tiene valores de batería más reales, por lo tanto, todos los fabricantes ahora están adoptando este benchmark teniendo en cuenta que marca valores menores, pero más ajustados al uso real de un equipo de cómputo. Esta reducción en duración de batería afecta a los procesadores Intel, que en la versión 2014 estaban durando más de 10 horas y ahora en la versión 2018 menos de 10 horas, por lo que amablemente solicitamos sea aceptado esta modificación en la batería.

Respuesta Observación No. 173

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

174.Peso:

Se solicita para este perfil modificar el requerimiento de peso a 1.39Kg, en este perfil de máquinas los fabricantes nos movemos entre 1.3KG y 1.39 KG depende de la marca es el peso, por pluralidad de oferente y con el fin de contar con una oferta competitiva por parte de Lenovo se solicita aumentar el peso en 90 gramos, de lo contrario se estaría favoreciendo a un solo fabricantes, 90 Gramos no son perceptibles por el usuario y no afectan el desempeño general del equipo, Lenovo no sacrifica peso por durabilidad en los equipos de esta gama y asegura materiales de alta calidad y durabilidad, al igual que el equipo ofertado cumple a cabalidad con el resto de características solicitadas.

Respuesta Observación No. 174

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

175.Maquinas Tipo 3:

Batería:

Se solicita modificar el requerimiento a: Batería con mínimo autonomía de mínimo 8 horas en benchmark mobilemark 18. Batería mínimo de 46WHr.

Con el objetivo de contar con pluralidad de oferentes se solicita reducir a 46wh el tamaño de la batería. Lenovo de igual manera asegura una duración mayor a 8 horas en Mobile Mark 18 en sus modelos AMD o Intel con un tamaño de batería de 46Wh. La reducción en cantidad de horas de duración de la batería se da gracias a que Mobile mark pasas del 2014 a su versión 2018 que tiene valores de batería más reales, por lo tanto todos los fabricantes ahora están adoptando este benchmark teniendo en cuenta que marca valores menores pero más ajustados al uso real de un equipo de cómputo. Esta reducción en duración de batería afecta a los procesadores Intel, que en la versión 2014 estaban durando más de 10 horas y ahora en la versión 2018 menos de 10 horas, por lo que amablemente solicitamos sea aceptado esta modificación en la batería.

Respuesta Observación No. 175

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

176.Peso:

Se solicita para este perfil modificar el requerimiento de peso a 1.44Kg, por pluralidad de oferente y con el fin de contar con una oferta competitiva por parte de Lenovo se solicita aumentar el peso en 120 gramos de este perfil. 120 Gramos no son perceptibles por el usuario y no afectan el desempeño general del equipo, pero le permiten a Lenovo ofertar máquinas competitivas y la entidad contar con un proceso de compra que incentive la competencia entre las marcas, ya que Lenovo no sacrifica peso por durabilidad en los equipos de esta gama y asegura materiales de alta calidad y durabilidad, al igual que el equipo ofertado cumple a cabalidad con el resto de características solicitadas.

Respuesta Observación No. 176

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

177.Maquinas Tipo 4:

Procesador:

Se recomienda modificar el procesador a: I7-10875H 8 core,16Mb, 2.3GHz turbo 5.1GHz o superior tipo corporativo

Se recomienda reducir la gama del procesador al Core i7 10875H, debido a que no se justifica técnicamente solicitar el procesador Core i9 10885H ya que la diferencia de desempeño entre los dos procesadores no sustenta el aumento de costo entre ellos.

<https://www.cpubenchmark.net/compare/Intel-i7-10875H-vs-Intel-i9-10885H/3726vs3782>

| | Intel Core i7-10875H @ 2.30GHz | Intel Core i9-10885H @ 2.40GHz |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Price | \$450 ¹ | \$556 ¹ |
| Socket Type | FCBGA1440 | FCBGA1440 |
| CPU Class | Laptop | Laptop |
| ClocksPEED | 2.3 GHz | 2.4 GHz |
| Turbo Speed | Up to 5.1 GHz | Up to 5.3 GHz |
| # of Physical Cores | 8 (Threads: 16) | 8 (Threads: 16) |
| Max TDP | 45W | 45W |
| Yearly Running Cost | \$8.21 | \$8.21 |
| First Seen on Chart | Q2 2020 | Q2 2020 |
| # of Samples | 415 | 114 |
| Cross-Platform Rating | 33810 | 34495 |
| Single Thread Rating | 2835 | 2901 |
| CPU Mark | 15966 | 16040 |

Solo hay una diferencia entre ellos de un 0.04% mientras que en costos públicos es de un 24% mayor, por lo tanto Lenovo pensando en el beneficio del proceso de compra recomienda modificar este procesador.

Respuesta Observación No. 177

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

178.Peso:

Se recomienda modificar este requerimiento a: 2.74Kg.

De no ser modifica el requerimiento del procesador, se solicita amablemente, por pluralidad de oferentes, aumentar el peso del equipo a 2.74 Kg, 74 gramos más que nos son perceptibles por el usuario final, ya que, al no ser modificado, Lenovo no tendrá equipo competitivo para ofertar, esto debido a que Lenovo configura procesadores Core i9H, únicamente en equipos más robustos y de una gama más alta, junto con tarjetas gráficas de mayor desempeño.

Respuesta Observación No. 178

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

179.Maquinas Tipo 5: AIO

Puertos:

Se recomienda modificar el requerimiento a: 1 Puerto HDMI o DP, sin adaptador.

Se solicita ampliar el requerimiento, donde se pueda ofertar un puerto HDMI o DP, esto puede variar según cada fabricante, además que la mayoría de monitores de 23" para extender la pantalla manejan ambos puertos HDMI o DP.

Respuesta Observación No. 179

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

180.Maquinas Tipo 6:

Puertos:

Se solita poder ofertar equipos con 2 Puertos USB 3.0 y 1 puertos USB 2.0, ya que por lo general los periféricos que se conectar a los puertos USB 2.0 como teclado, mouse o cámara no requieren un ancho de banda tan amplio como el del USB 3.0, lo que solo encarece el equipo.

Respuesta Observación No. 180

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

181.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad informarnos cuando será la fecha de publicación de las respuestas a las observaciones, es importante conocer este espacio y si después de surtir esta etapa la entidad tendría contemplado una posible fecha de expedición de adenda cambiando algún componente o aspecto integral del proceso de acuerdo a las observaciones presentadas

Respuesta Observación No. 181

Las respuestas serán publicadas en la página web de la CCB una vez sean validas por las áreas que intervienen en ellas de acuerdo con su competencia.

182.Solicitamos muy gentilmente a la entidad publicar lista de distribución de los equipos por las sedes que se deben entregar los equipos

Respuesta Observación No. 182

Esta información será entregada al proponente seleccionado a quien le sea adjudique el presente proceso de selección.

183.Favor indicarnos si el contratista debe contemplar el licenciamiento de Office a los equipos si es asi favor indicar la modalidad a contratar "Rental"

Respuesta Observación No. 183

El contratista debe contemplar el licenciamiento de Office únicamente para los equipos tipo 5 y 6, para los restantes La CCB asumirá el licenciamiento.

184.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad indicarnos si el contratista seleccionado prestara el servicio de migración y trasferencia de data o no está contemplado durante este contrato

Respuesta Observación No. 184

En el anexo técnico se especifica lo indicado en el cuadro "Instalación equipos Tipo 1,2,3 y 4" de la página 9 del mencionado documento.

185.Solicitamos muy amablemente a la entidad indicarnos si para la garantía de los equipos la entidad tiene fijado que el contratista es el responsable de tramitarlo o como está tipificado esa labor

Respuesta Observación No. 185

Efectivamente cualquier daño del equipo, cambio, garantía, etc. ante fabricante lo deberá realizar directamente el contratista seleccionado.

186.Solicitamos muy amablemente a la entidad indicarnos si los precios a las 3 ofertas económicas cual será la que primera en el proceso de subasta ya que un proceso debe tener solamente 1 formato económico y no 3

Respuesta Observación No. 186

Se tendrá en cuenta el **Anexo 4 Propuesta Económica CCB**, el valor sobre el que se realizará la subasta inversa corresponde al valor total mensual, es decir, sumatoria equipos tipo 1, 2, 3 y 4 más (+) el Valor Total Mensual Equipos Tipo 5, 6 y 7.

187.Favor publicar los precios unitarios por mes de todos los ítems requeridos por la entidad con base en ello se generan precios techo

Respuesta Observación No. 187

El presupuesto en este proceso no será publicado por la CCB, de acuerdo con sus políticas internas.

188.Solicitamos muy amablemente a la entidad publicar los precios referencia que tienen estimados para los equipos a adquirir

Respuesta Observación No. 188

El presupuesto en este proceso no será publicado por la CCB, de acuerdo con sus políticas internas.

189.Favor publicar los estudios previos y del sector con el fin de que todos los oferentes puedan validar la etapa de planeación del proyecto y así elaborar ofertas con el 100% de conocimiento de la operación

Respuesta Observación No. 189

La Cámara de Comercio de Bogotá es una institución sin ánimo de lucro de naturaleza privada de carácter corporativo y gremial cuyo régimen de contratación es regulado por el derecho privado, y en ese sentido tiene un marco regulatorio interno como lo es el Estatuto de Contratación y el Manual de procedimientos, por lo tanto, no le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas generales sobre contratación pública.

190.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad indicarnos si solamente 1 único oferente será el seleccionado ya que evidenciamos que en los términos se habla de 3 entidades CCB, CAEM Y UNIEMPRESARIAL es importante conocer en detalle la forma de selección de los oferentes

Respuesta Observación No. 190

La CCB aclara que la adjudicación de la presente invitación a proponer se hará de manera total **al proponente** que resulte seleccionado.

Por otra parte, el porcentaje de descuento que se establezca en el literal d) del numeral 6.3 de la Invitación como resultado final de la subasta inversa, deberá ser aplicado bajo las mismas condiciones técnicas y económicas para los valores ofrecidos a la CAEM y UNIEMPRESARIAL en las ofertas inicialmente presentadas, en consecuencia, los contratos que se suscriban con CAEM y UNIEMPRESARIAL deben reflejar en los valores unitarios el mencionado porcentaje de descuento resultado de la subasta.

191.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad informarnos en el numeral “2.2 Ofrecimientos adicionales” favor infórmanos cuales serán catalogados y cual será su puntuación con el fin de que los interesados tengan en cuenta esa variable a la hora de presentar oferta

Respuesta Observación No. 191

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 de la invitación, las propuestas que queden habilitadas luego de agotada la primera fase de evaluación, participarán en una Subasta Inversa, teniendo en cuenta que el único criterio de evaluación en la presente convocatoria pública, será el menor precio, para lo cual, a través de Subasta Inversa que se adelantará por medio de CERTICÁMARA.

192. En aras de garantizar que los oferentes presente oferta y tengan la experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos sugerimos muy respetuosamente a la entidad dejarlo la exigencia de los indicadores así:

- o Capital de trabajo Mayor o igual a \$15.000.000.000
- o Cobertura de intereses mayor o igual a 18
- o Nivel de endeudamiento menor o igual a 53%
- o Patrimonio mayor o igual a \$10.000.000.000
- o Razón Corriente mayor o igual 2,5

Respuesta Observación No. 192

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene un sistema de cinco indicadores y permite que se cumplan cuatro de ellos, con este sistema es posible establecer para todos los proponentes de manera clara y objetiva su capacidad financiera para el cumplimiento del objeto contractual; por tratarse de un lineamiento único y general, no es procedente modificar los requisitos financieros mínimos para presentar la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de la Invitación, se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato, el proponente que cumpla con 4 de los 5 indicadores.

193. En Aras de garantizar oferentes con experiencia solicitamos muy respetuosamente a la entidad tener en cuenta lo siguiente:

- Aportar máximo 2 certificaciones para garantizar la experiencia en este tipo de proyectos
- Que ambas certificaciones sumen más de 17.000.000.000
- Que las certificaciones aportadas se evidencie que el contratista entrego como mínimo 3.000 equipos en el contrato por cada certificación.
- Para garantizar el despliegue los contrato aportados deben evidenciar la experiencia en contratos con múltiples sedes ubicadas en diferentes ciudades del país

Respuesta Observación No. 193

La Cámara de Comercio de Bogotá, mantiene lo establecido en el numeral 3.4.2 de la Invitación Pública, por lo tanto, el proponente deber dar estricto cumplimiento a dicho numeral.

194. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad informarnos el tiempo que tiene previsto para la importación de los equipos y si los oferentes tienen los equipos en el país puede haber un incentivo en materia ponderable para compensar el compromiso y correcta ejecución del servicio

Respuesta Observación No. 194

El contrato actual que posee la CCB para el 100% de los equipos utilizados vence el 30 de septiembre de 2021 por lo mismo es necesario a esta fecha tener el mismo porcentaje ya instalado y configurado.

195. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad informarnos si la modalidad de contratación será por subasta inversa o por factor ponderable ya que se menciona en el pliego elementos de procedimientos de subasta y en otros ofrecimientos adicionales lo cual puede inducir al error a los oferentes y debe ser claro es este punto el método de selección

Respuesta Observación No. 195

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 de la invitación, las propuestas que queden habilitadas luego de agotada la primera fase de evaluación, participarán en una Subasta Inversa, teniendo en cuenta que el único criterio de evaluación en la presente convocatoria pública, será el menor precio, para lo cual, a través de Subasta Inversa que se adelantará por medio de CERTICÁMARA.

196. En caso de ser Subasta solicitamos muy respetuosamente a la entidad publicar los valores techo aprobados por la entidad con el fin de NO cometer errores a la hora de diligenciar la propuesta económica y no superar el precio de algún ítem.

Respuesta Observación No. 196

No es procedente la observación presentada, el precio de partida en la subasta inversa será el menor, resultado de la sumatoria de los valores unitarios por las cantidades estimadas de cada ítem, presentados en la oferta inicial radicada con la propuesta técnica.

197. Numeral 3.4.3 Certificación de Proveedor Autorizado: solicitamos a la entidad con el fin de garantizar una correcta ejecución que el proponente sea canal autorizado del fabricante en su máxima membresía.

Respuesta Observación No. 197

El proponente deberá acreditar que es canal autorizado del fabricante de los equipos de cómputo ofrecidos en su propuesta técnica, por medio de certificación expedida por el fabricante de los equipos de cómputo ofrecidos en su propuesta, por lo tanto, se mantiene lo exigido en el numeral 3.4.3 de la Invitación.

198. Numeral 4.1 Plazo de Ejecución: a raíz de la situación actual que atraviesa el mundo por causa de la pandemia, es importante considerar que la fecha de inicio de ejecución se amplíe a 120 días calendario.

Respuesta Observación No. 198

El contrato actual que posee la CCB para el 100% de los equipos utilizados vence el 30 de septiembre de 2021 por lo mismo es necesario a esta fecha tener el mismo porcentaje ya instalado y configurado.

199. **ANEXO 2 Aceptación de Especificaciones Técnicas**
Computadores de escritorio

En aras de garantizar pluralidad y ampliar el espectro de ofrecimiento solicitamos muy amablemente a la entidad permitir que los ofrecimientos de los equipos se acepten factor de forma SFF, tiny, o AIO lo anterior permite una selección objetiva y mayor número de ofrecimientos lo cual da beneficios a la entidad en la etapa de evaluación

Respuesta Observación No. 199

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

200.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir los ofrecimientos de fabricantes como AMD y/o INTEL, específicamente en el Chipset y dejarlo de la siguiente forma “Intel Q470 o AMD Pro 560” lo cual garantiza pluralidad de oferentes y permite mayor participación

Respuesta Observación No. 200

Las aplicaciones cliente servidor usadas actualmente por CCB han sido ampliamente probadas con procesadores Intel y además la CCB busca como en todos sus procesos la pluralidad de fabricantes es por esta razón que no se está contemplando otro tipo de procesador

201.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad exigir procesadores AMD Ryzen 5 o equivalente en Intel ya que los nuevos procesadores AMD son de mejor performance y por su arquitectura procesadores Ryzen 5 son equivalentes a procesadores Intel Core i7 garantiza con esto la pluralidad de marcas y promueve una selección objetiva

Respuesta Observación No. 201

Las aplicaciones cliente servidor usadas actualmente por CCB han sido ampliamente probadas con procesadores Intel y además la CCB busca como en todos sus procesos la pluralidad de fabricantes es por esta razón que no se está contemplando otro tipo de procesador

202.Solicitamos muy amablemente a la entidad exigir que el almacenamiento se permite de la siguiente manera “ Disco duro 500 GB PCIe SSD o Disco Duro 1TB HDD” lo anterior en aras de garantizar pluralidad de oferentes y de ofrecimientos pues en la actualidad hay por la alta demanda podemos sufrir más adelante alguna escases es por ello que al permitir múltiples opciones permite que los oferentes encuentren alternativas de producto sin bajar la calidad acorde con los lineamientos mínimos

Respuesta Observación No. 202

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

203.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir que los equipos cuenten con monitores de mínimo 21.5” el cual es estándar en el mercado y permite una selección objetiva

Respuesta Observación No. 203

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

204.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aceptar cámaras WEB externas en aras de garantizar igualdad entre oferentes ya que los únicos monitores que cuentan con cámara integrada son los AIO

Respuesta Observación No. 204

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

205.Solicitamos muy amablemente a la entidad exigir “1 puerto USB Tipo C o 1 puerto USB 3.1” lo anterior en aras de garantizar pluralidad de fabricantes pues los puertos Tipo C son integrados en la plataforma de Laptop o equipos ultra compactos no en equipos AIO o PCs es por ello que se sugiere emplear esa opción para no limitar la participación

Respuesta Observación No. 205

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

206.Solicitamos muy amablemente a la entidad eliminar el puerto 1 UAJ y dejar puerto en combo 3.5mm lo cual garantiza pluralidad de oferentes

Respuesta Observación No. 206

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

207.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad eliminar la exigencia MIL STD y dejar únicamente exigencia de que el equipo soporte humedad y altas temperaturas ya que estos equipos manejan este desarrollo y no se limita la participación plural

Respuesta Observación No. 207

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

208.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad incluir dentro de las exigencias técnicas que los oferentes coticen software antirrobo, es muy importante contar con esta herramienta ya que esto permite hacer un monitoreo al parque tecnológico y permite optimizar los indicadores y aumentar la eficiencia del servicio

Respuesta Observación No. 208

No se acepta la solicitud; precisamente se está requiriendo una póliza todo riesgo para el amparo de los equipos.

209.Solicitamos muy amablemente a la entidad indicarnos en caso de pérdida o hurto de algún equipo quien asumirá ese valor pues es claro tener presente las obligaciones de las partes

Respuesta Observación No. 209

La póliza todo riesgo que deben contar los equipos objeto del presente contrato, la cual deberá ser constituida por el proponente seleccionado según lo exigido en el Anexo Técnico.

210.Favor indicarnos si para los contratistas deben cotizar póliza todo riesgo o la entidad tendrá una póliza que cubra esos activos que estarán en su custodia durante la ejecución del contrato

Respuesta Observación No. 210

El contratista deberá adquirir y suscribir la póliza solicitada en el anexo 2 – Aceptación Especificaciones Técnicas CCB.

211.Computadores portátiles

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar la exigencia de peso máximo a 1,4 KG lo anterior en razón que de mantener la exigencia se limita la participación plural de fabricantes de talla internacional

Respuesta Observación No. 211

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

212.Solicitamos amablemente a la entidad exigir que la autonomía de la batería sea de mínimo 8 horas en MobileMark 2018 o 12 horas en MobileMark 2014 ya que estos son los rangos estándar en este ente y garantiza la pluralidad de oferentes y de fabricantes

Respuesta Observación No. 212

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

213.Computador portátil plegable

Solicitamos muy amablemente a la entidad exigir equipos plegables con procesadores de 10 generación ya que en la actualidad para esta plataforma NO todos los fabricantes han liberado la nueva generación es por ello que solicitamos a la entidad tener en cuenta nuestra observación

Respuesta Observación No. 213

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

214.Solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar la exigencia de peso máximo a 1,45 KG lo anterior en razón que de mantener la exigencia se limita la participación plural de fabricantes de talla internacional

Respuesta Observación No. 214

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

215. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad exigir que la prueba militar sea la 810G que es la estándar para estos equipos portátiles ultralivianos

Respuesta Observación No. 215

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

216. Computador Laptop WKS

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad exigir que el peso máximo sea de 2,8KG que es el estándar en el mercado y permite la pluralidad de fabricantes

Respuesta Observación No. 216

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

217. En aras de garantizar pluralidad de oferentes solicitamos muy respetuosamente a la entidad permitir el ofrecimiento de tarjetas de video de serie T2000 o T1000 para garantizar una selección objetiva

Respuesta Observación No. 217

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

218. INSTALACIÓN EQUIPOS TIPO 1, 2, 3 y 4

Numeral 1: El proveedor deberá garantizar que estos equipos estarán debidamente instalados y configurados en su totalidad antes del 30 de septiembre de 2021, para lo cual deberá disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para alcanzar el objetivo de instalación y configuración de los equipos contratados. Lo cual deberá contar con el visto bueno por parte del supervisor del contrato.

Solicitamos amablemente a la entidad ampliar la fecha de instalación y configuración de los equipos en 60 días calendarios, a razón de la situación actual que padece el mundo a causa de la pandemia

Respuesta Observación No. 218

El contrato actual que posee la CCB para el 100% de los equipos utilizados vence el 30 de septiembre de 2021 por lo tanto, es necesario a esta fecha tener el mismo porcentaje ya instalado y configurado.

219. Anexo 4 -4A- 4B Propuesta Económica

NOTA 9: El proponente acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante el plazo de ejecución del mismo, ni por concepto de IPC o incremento al salario mínimo mensual legal vigente, o riesgo cambiario, entre otros. Esto en el entendido que el proponente con la presentación de LA PROPUESTA realizó todos los cálculos, operaciones, análisis y equivalentes necesarios que determinaron que el valor de los

servicios que por este documento se contratan, durante todo el plazo de ejecución, corresponden a las sumas determinadas en LA PROPUESTA y establecidas en el presente documento.

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad considerar el incremento del IPC año a año, realizando un reajuste en el valor del contrato, el impacto en las variaciones en los precios de cada año debe ser considerado.

Respuesta Observación No. 219

El proponente con la presentación de LA PROPUESTA deberá realizar todos los cálculos, operaciones, análisis y equivalentes necesarios para determinar el valor de los servicios y/o bienes que se contratan, durante todo el plazo de ejecución, teniendo en cuenta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante la vigencia del mismo.

220. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el número de equipos a contratar, en los anexos de ofertas económicas Anexo 4-4A-4B el total de cantidad de equipos corresponde a 1922 Unidades clasificadas en equipos tipo 1,2,3,4,5,6,7.

Respuesta Observación No. 220

Efectivamente las cantidades a contratar son las indicadas en los anexos informados, tener en cuenta que serán contratos por separados con cada una de las entidades participantes (CCB, CAEM y UNIEMPRESARIAL).

221. En el anexo No 2 En la descripción de cantidades estimadas para equipos de cómputo por demanda y necesidades puntuales TIPO 5 Y 6 descrito en la tabla para los 3 años la sumatoria corresponde a 3270 Unidades, es importante la información con el fin de tener claridad en las cantidades totales de equipos a adquirir y realizar una correcta planeación en la ejecución.

Respuesta Observación No. 221

Las cantidades allí indicadas son estimadas, estas pueden aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad de la CCB.

222. Protocolo de Finalización del servicio:

Solicitamos a la entidad incluir un capítulo donde se describa las obligaciones del proponente y obligaciones de la entidad en el Protocolo de Finalización del Servicio

Respuesta Observación No. 222

En el Anexo 5 – Proyecto de Contrato, se encuentran establecidas las obligaciones tanto del contratista como de la CCB, las cuales regularán la relación contractual entre las partes.

223. TEMAS FINANCIEROS

¿Cuál es el valor mínimo de la póliza que están pidiendo de seriedad? ¿O es inamovible el monto presentado en el pliego?

Respuesta Observación No. 223

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada por valor de \$ 1.142.400.000 M/CTE, tal como se señala en el numeral 3.1.6 de la Invitación, teniendo en cuenta que el monto es equivalente al porcentaje que la entidad requiere asegurar este riesgo.

224. ¿Los estados financieros que se deben presentar pueden ser con corte a mayo de 2021?

Respuesta Observación No. 224

Los proponentes deberán presentar con su oferta, los estados financieros certificados con corte fiscal al 31 de diciembre de 2020 bajo normas NIIF.

225. ¿Es camisa de fuerza para ser proponente, el nivel de patrimonio activo que piden el pliego por \$4500 millones?

Respuesta Observación No. 225

La Cámara de Comercio de Bogotá, tiene un sistema de cinco indicadores y permite que se cumplan cuatro de ellos, con este sistema es posible establecer para todos los proponentes de manera clara y objetiva su capacidad financiera para el cumplimiento del objeto contractual; por tratarse de un lineamiento único y general, no es procedente modificar los requisitos financieros mínimos para presentar la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de la Invitación, se considerará que CUMPLE con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato, el proponente que cumpla con 4 de los 5 indicadores, lo cual indica que el indicador de patrimonio no es la única variable en dicha evaluación.

226. ¿Se puede ofertar de manera independiente equipos nuevos y usados? ¿El 1, 2, 3 y 4 de manera independiente de los 5,6 y 7?

Respuesta Observación No. 226

Se debe ofertar los equipos requeridos en el ANEXO 4 - Propuesta Económica CCB, no se aceptan modificaciones al Anexo 4 – Propuesta Económica.

227. ¿Teniendo en cuenta el espacio entre entregas y la situación macroeconómica, se pueden considerar alternativas para los riesgos cambiarios?

Respuesta Observación No. 227

Cualquier costo, impuesto o gasto adicional o riesgo cambiario que se genere por la celebración o ejecución del presente contrato y relacionado directamente con el objeto del mismo será asumido exclusivamente por EL CONTRATISTA

228. ¿Es camisa de fuerza que las certificaciones de trabajo sumen mínimo 8 mil millones?

Respuesta Observación No. 228

El proponente que deberá cumplir estrictamente con lo establecido en el numeral 3.4.2 de la invitación pública.

229. TEMAS SERVICIO

¿La placa de seguridad puede ser virtual?

Respuesta Observación No. 229

Es necesario contar con una placa de identificación física para poder llevar el control de los equipos, temas de traslados, ordenes de salidas y ubicación.

230. TEMAS TÉCNICOS

¿Es posible tener en cuenta dentro de los requerimientos los siguientes ajustes a nivel técnico?

Tipo 1:

Chipset:

Modificar el Chipset requerido por H470, o bien modificar el requerimiento: CHIPSET COMPATIBLE CON EL PROCESADOR.

Respuesta Observación No. 230

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

231. Puertos:

puertos USB tipo C 3.1 Gen 2 a Puertos USB tipo C 3.2 Gen 1, donde competiríamos en igualdad de condiciones todos los oferentes, ya que por ejemplo Lenovo no configura estos puertos en el equipo requerido.

Respuesta Observación No. 231

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

233. Tipo 2:

Batería:

Batería con mínimo autonomía de mínimo **8 horas en benchmark mobilemark 18. Batería mínimo de 46WHr.**

Con el objetivo de contar con pluralidad de fabricantes se solicita reducir a 46wh el tamaño de la batería.

Respuesta Observación No. 233

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

234. Peso:

Se puede modificar el requerimiento de peso a 1.39Kg, en este perfil de máquinas algunos fabricantes se mueven entre 1.3KG y 1.39 KG depende de la marca es el peso.

Respuesta Observación No. 234

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

235. Tipo 3:

Batería:

Batería con mínimo autonomía de mínimo **8 horas en benchmark mobilemark 18. Batería mínimo de 46Whr.**

Con el objetivo de contar con pluralidad de fabricantes se solicita reducir a 46wh el tamaño de la batería.

Respuesta Observación No. 235

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

236. Peso:

Es posible modificar el requerimiento de peso a 1.44Kg

Respuesta Observación No. 236

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

237. Tipo 4:

Procesador:

Se recomienda modificar el procesador a: I7-10875H 8 core,16Mb, 2.3GHz turbo 5.1GHz o superior tipo corporativo

Se recomienda reducir la gama del procesadores al Core i7 10875H, debido a que no se justifica técnicamente solicitar el procesador Core i9 10885H ya que la diferencia de desempeño entre los dos procesadores no sustenta el aumento de costo entre ellos.

<https://www.cpubenchmark.net/compare/Intel-i7-10875H-vs-Intel-i9-10885H/3726vs3782>

| | Intel Core i7-10875H @ 2.30GHz | Intel Core i9-10885H @ 2.40GHz |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Price | \$450 ¹ | \$556 ¹ |
| Socket Type | FCBGA1440 | FCBGA1440 |
| CPU Class | Laptop | Laptop |
| Clockspeed | 2.3 GHz | 2.4 GHz |
| Turbo Speed | Up to 5.1 GHz | Up to 5.3 GHz |
| # of Physical Cores | 8 (Threads: 16) | 8 (Threads: 16) |
| Max TDP | 45W | 45W |
| Yearly Running Cost | \$8.21 | \$8.21 |
| First Seen on Chart | Q2 2020 | Q2 2020 |
| # of Samples | 415 | 114 |
| Cross-Platform Rating | 33810 | 34495 |
| Single Thread Rating | 2835 | 2901 |
| CPU Mark | 15966 | 16040 |

Respuesta Observación No. 237

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

238. Peso:

Se recomienda modificar este requerimiento a: 2.74Kg.

Respuesta Observación No. 238

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

239. Tipo 5: AIO

Puertos:

Se recomienda modificar el requerimiento a: 1 Puerto HDMI o DP, sin adaptador.

Se solicita ampliar el requerimiento, donde se pueda ofertar un puerto HDMI o DP, esto puede variar según cada fabricante, además que la mayoría de monitores de 23" para extender la pantalla manejan ambos puertos HDMI o DP.

Respuesta Observación No. 239

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

240. Tipo 6:

Puertos:

Se solita poder ofertar equipos con 2 Puertos USB 3.0 y 1 puertos USB 2.0, ya que por lo general los periféricos que se conectar a los puertos USB 2.0 como teclado, mouse o cámara no requieren un ancho de banda tan amplio como el del USB 3.0, lo que solo encarece el equipo.

Respuesta Observación No. 240

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

241. Sugerimos a la entidad que de llegarse a generar una disminución o aumento de los equipos estos no sea mayor a un 5% del total de los mismos, estos con el ánimo de tener un panorama de riesgo en proyecto controlado ya que si no se tiene un máximo de disminución y/o adición ya que el posible contratista corre el riesgo de desequilibrio económico toda vez que los equipos se adquieren exclusivamente para el presente proceso. Y en el caso de los aumentos dependiendo si se llegara a superar este 5% y dependiendo del tiempo de ejecución se permita la renegociación de la tarifa, ya que la entidad podría faltando un (1) año para terminar el contrato o menos solicitar equipos que claramente por temas de amortización no tendrían la misma tarifa. En caso de no poder renegociar la tarifa en las adiciones cuando se supere el 5% de tolerancia solicitamos a la entidad permitir presentar en la oferta económica uno cuadro de tarifas en la oferta económica con los valores de las adiciones por tipo de maquina dependiendo del mes donde se ingresen al contrato, ejemplo:

| Tipo Equipo | Mes de Ingreso | Canon de Alquiler |
|---------------|----------------|-------------------|
| Equipo Tipo 1 | 12 | 100.000 |
| Equipo Tipo 1 | 24 | 150.0 |

Respuesta Observación No. 241

Cabe aclarar que no es interés de la CCB realizar la devolución de equipos, en un proceso que se ha definido como contratación de equipos bajo la modalidad de arrendamiento para cubrir necesidades por obsolescencia tecnológica; (en el contrato actual el porcentaje de devolución es 0%) sin embargo, consideramos importante hacer la salvedad de que esta situación efectivamente se puede presentar. Respecto al tema de adición solo se llevará a cabo si es una necesidad urgente de la CCB y se debe mantener el valor ofertado inicialmente sin incrementos de ningún tipo.

242. Solicitamos a la entidad considerar a bien modificar el requerimiento para los equipos por demanda en sus ítems de procesador de decima generación a séptima u octava generación, ya que estos equipos van estar en por un tiempo corto en el proyecto y al manejar equipos como se contempla en los pliegos iniciales se estaría solicitando equipos prácticamente nuevos incrementando los costos.

Respuesta Observación No. 242

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

243. Para los equipos que están dispuestos para teletrabajo o para actividades fuera de la entidad solicitamos a la entidad aclarar:

1. Estos equipos serán entregados en las sedes de la CCB y posteriormente la entidad se encargarán de su destino según corresponda o por el contrario el proveedor debe realizar la entrega e instalación según el destino.

2. El soporte de primer nivel de estos equipos se manejaría por asistencia remota dado el caso de requerirse la intervención física de estos la CCB se encargarán de llevarlo alguna de sus sedes para que se realice el respectivo proceso que haya lugar o por el contrario se deberá desplazar el personal técnico hasta las diferentes ubicaciones donde se encuentre los equipos.

Respuesta Observación No. 243

La asignación de equipos siempre será en nuestras dependencias, el proponente no entregará equipos en los domicilios de los funcionarios de la CCB. Igualmente, el soporte como indican inicialmente será remoto y en caso de requerirse alguna labor directamente con el equipo físico el funcionario se trasladará a uno de nuestros puntos de atención.

244. Solicitamos a la entidad que para el ítem **17** del documento Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB se medique a **“Cuando se presente inconvenientes (no masivos) con los equipos se debe realizar el cambio o reparación del equipo en tiempo no superior a 4 horas.”** Ya que hay fallas que son reparables y no se requiere del cambio del equipo.

Respuesta Observación No. 244

El entendido es correcto y es claro el ítem por tanto no hay necesidad de realizar algún ajuste sobre el mismo.

245. Solicitamos a la entidad que para el ítem **20** del documento Anexo 2 - Aceptación Especificaciones Técnicas CCB este sea de la siguiente manera **“La CCB realizará peticiones de equipos adicionales hasta con 30 días de anticipación, previa notificación por parte del supervisor del contrato.”** ya que estas solicitudes son volátiles y no se tiene ni un máximo o mínimo de equipos a solicitar.

Respuesta Observación No. 245

No se acepta la solicitud, normalmente las solicitudes se realizan con tiempos prudentes y en la mayoría de los casos estas atenciones se pueden atender con los equipos backup que deben estar en sitio.

246. Solicitamos a la entidad se tenga a bien las siguientes modificaciones a las características de los equipos ya que las planteadas inicialmente están dirigidas a un fabricante puntual y con el fin de garantizar la participación de mas marcas el mercado colombiano sugerimos que:

Equipos tipo 1:

Chipset:

Se solicita a la entidad modificar el Chipset requerido por H470, o bien modificar el requerimiento: CHIPSET COMPATIBLE CON EL PROCESADOR. Esto se debe a que no se requieren tecnologías como Vpro, por ende, aumentar de gama el chipset a un Q470, solo aumenta el costo del equipo y no influye para nada el desempeño o la calidad del equipo.

Respuesta Observación No. 246

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

247. Puertos:

Se solicita modificar el requerimiento de puertos USB tipo C 3.1 Gen 2 a Puertos USB tipo C 3.2 Gen 1, donde competiríamos en igualdad de condiciones todos los oferentes, Lenovo no configura estos puertos en el equipo requerido, por lo que solicita por pluralidad de oferentes modificar este requerimiento, de lo contrario Lenovo no podría participar el proceso de compra ya que está dirigido a un solo fabricante.

Respuesta Observación No. 247

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

248. Equipos tipo 2:

Batería:

Se solicita modificar el requerimiento a: Batería con mínimo autonomía de mínimo **8 horas en benchmark mobilemark 18. Batería mínimo de 46Whr.**

Con el objetivo de contar con pluralidad de oferentes se solicita reducir a 46wh el tamaño de la batería. Lenovo de igual manera asegura una duración mayor a 8 horas en Mobile Mark 18 en sus modelos AMD o Intel con un tamaño de batería de 46Wh. La reducción en cantidad de horas de duración de la batería se da gracias a que Mobile mark pasa del 2014 a su versión 2018 que tiene valores de batería más reales, por lo tanto, todos los fabricantes ahora están adoptando este benchmark teniendo en cuenta que marca valores menores, pero más ajustados al uso real de un equipo de cómputo. Esta reducción en duración de batería afecta a los procesadores Intel, que en la versión 2014 estaban durando más de 10 horas y ahora en la versión 2018 menos de 10 horas, por lo que amablemente solicitamos sea aceptado esta modificación en la batería.

Respuesta Observación No. 248

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

249. Peso:

Se solicita para este perfil modificar el requerimiento de peso a 1.39Kg, en este perfil de máquinas los fabricantes nos movemos entre 1.3KG y 1.39 KG depende de la marca es el peso, por pluralidad de oferente y con el fin de contar con una oferta competitiva por parte de Lenovo se solicita aumentar el peso en 90 gramos, de lo contrario se estaría favoreciendo a un solo fabricantes, 90 Gramos no son perceptibles por el usuario y no afectan el desempeño general del equipo, Lenovo no sacrifica peso por durabilidad en los equipos de esta gama y asegura materiales de alta calidad y durabilidad, al igual que el equipo ofertado cumple a cabalidad con el resto de características solicitadas.

Respuesta Observación No. 249

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

250. Equipos tipo 3:

Batería:

Se solicita modificar el requerimiento a: Batería con mínimo autonomía de **mínimo 8 horas en benchmark mobilemark 18. Batería mínimo de 46Whr.**

Con el objetivo de contar con pluralidad de oferentes se solicita reducir a 46wh el tamaño de la batería. Lenovo de igual manera asegura una duración mayor a 8 horas en Mobile Mark 18 en sus modelos AMD o Intel con un tamaño de batería de 46Wh. La reducción en cantidad de horas de

duración de la batería se da gracias a que Mobile mark pasas del 2014 a su versión 2018 que tiene valores de batería más reales, por lo tanto, todos los fabricantes ahora están adoptando este benchmark teniendo en cuenta que marca valores menores, pero más ajustados al uso real de un equipo de cómputo. Esta reducción en duración de batería afecta a los procesadores Intel, que en la versión 2014 estaban durando más de 10 horas y ahora en la versión 2018 menos de 10 horas, por lo que amablemente solicitamos sea aceptado esta modificación en la batería.

Respuesta Observación No. 250

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

251. Peso:

Se solicita para este perfil modificar el requerimiento de peso a 1.44Kg, por pluralidad de oferente y con el fin de contar con una oferta competitiva por parte de Lenovo se solicita aumentar el peso en 120 gramos de este perfil. 120 gramos no son perceptibles por el usuario y no afectan el desempeño general del equipo, pero le permiten a Lenovo ofertar máquinas competitivas y la entidad contar con un proceso de compra que incentive la competencia entre las marcas, ya que Lenovo no sacrifica peso por durabilidad en los equipos de esta gama y asegura materiales de alta calidad y durabilidad, al igual que el equipo ofertado cumple a cabalidad con el resto de características solicitadas.

Respuesta Observación No. 251

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

252. **Equipos tipo 4:**

Procesador:

Se recomienda modificar el procesador a: I7-10875H 8 core,16Mb, 2.3GHz turbo 5.1GHz o superior tipo corporativo

Se recomienda reducir la gama de los procesadores al Core i7 10875H, debido a que no se justifica técnicamente solicitar el procesador Core i9 10885H ya que la diferencia de desempeño entre los dos procesadores no sustenta el aumento de costo entre ellos.

<https://www.cpubenchmark.net/compare/Intel-i7-10875H-vs-Intel-i9-10885H/3726vs3782>

| | Intel Core i7-10875H @ 2.30GHz | Intel Core i9-10885H @ 2.40GHz |
|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Price | \$450 ¹ | \$556 ¹ |
| Socket Type | FCBGA1440 | FCBGA1440 |
| CPU Class | Laptop | Laptop |
| Clockspeed | 2.3 GHz | 2.4 GHz |
| Turbo Speed | Up to 5.1 GHz | Up to 5.3 GHz |
| # of Physical Cores | 8 (Threads: 16) | 8 (Threads: 16) |
| Max TDP | 45W | 45W |
| Yearly Running Cost | \$8.21 | \$8.21 |
| First Seen on Chart | Q2 2020 | Q2 2020 |
| # of Samples | 415 | 114 |
| Cross-Platform Rating | 33810 | 34495 |
| Single Thread Rating | 2835 | 2901 |
| CPU Mark | 15966 | 16040 |

Solo hay una diferencia entre ellos de un 0.04% mientras que en costos públicos es de un 24% mayor, por lo tanto, Lenovo pensando en el beneficio del proceso de compra recomienda modificar este procesador.

Respuesta Observación No. 252

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

253. Peso:

Se recomienda modificar este requerimiento a: 2.74Kg.

De no ser modifica el requerimiento del procesador, se solicita amablemente, por pluralidad de oferentes, aumentar el peso del equipo a 2.74 Kg, 74 gramos más que nos son perceptibles por el usuario final, ya que, al no ser modificado, Lenovo no tendrá equipo competitivo para ofertar, esto debido a que Lenovo configura procesadores Core i9H, únicamente en equipos más robustos y de una gama más alta, junto con tarjetas gráficas de mayor desempeño

Respuesta Observación No. 253

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

254. Equipos tipo 5 AIO:

Puertos:

Se recomienda modificar el requerimiento a: 1 Puerto HDMI o DP, sin adaptador.

Se solicita ampliar el requerimiento, donde se pueda ofertar un puerto HDMI o DP, esto puede variar según cada fabricante, además que la mayoría de monitores de 23" para extender la pantalla manejan ambos puertos HDMI o DP.

Respuesta Observación No. 254

La solicitud va encaminada en poder conectar un segundo monitor en este tipo de estaciones, puede ser por DP o por HDMI tener en cuenta que los equipos tipo 7 tendrán que poseer este mismo conector para realizar el proceso de conexión.

255. Equipos tipo 6:

Puertos:

Se solita poder ofertar equipos con 2 Puertos USB 3.0 y 1 puertos USB 2.0, ya que por lo general los periféricos que se conectar a los puertos USB 2.0 como teclado, mouse o cámara no requieren un ancho de banda tan amplio como el del USB 3.0, lo que solo encarece el equipo.

Respuesta Observación No. 255

No se acepta la solicitud, las especificaciones técnicas solicitadas fueron validadas con los diferentes fabricantes del mercado con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Cámara de Comercio de Bogotá
[Fin del documento]